REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
GCSJ-SA-019-2026

OBJETO

FORTALECER ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A CONTRIBUIR CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA REACTIVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

SEPTIEMBRE DE 2026

VILLAVICENCIO

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso-, antes de elaborar la propuesta.

Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que le permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.

La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Gobernación del Departamento del Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento del Meta, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera

que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Gobernación del Meta, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso".

Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop II, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso. Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición.

VEEDURIA CIUDADANA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, articulo 67 y 68 de la 1757 de 2015, numeral 5º del artículo 2.2.2º del Decreto 0734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía y así como realizar seguimiento al desarrollo del contrato derivado de la presente Selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Secretaría de Derechos Humanos y Paz determinó apropiar recursos provenientes de dos (02) proyectos de inversión en un único proceso contractual, en atención a la conexidad funcional, técnica y operativa existente entre las actividades programadas, las cuales comparten una finalidad común y corresponden, en su mayoría, a servicios de carácter logístico requeridos para el desarrollo de acciones institucionales relacionadas con la promoción, garantía y fortalecimiento de derechos de la víctimas del conflicto armado. Esta integración permite una ejecución articulada y eficiente de las actividades, optimiza recursos administrativos, técnicos y financieros, garantiza economía procesal y practicidad administrativa, y evita el fraccionamiento contractual mediante la celebración de múltiples

contratos con alcances similares, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en la gestión pública.

PROYECTO DE REFERENCIA No. 01.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META.

META: REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 A LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Igualmente “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”

En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, particularmente lo establecido en el artículo 193, parágrafo 5, es indispensable garantizar los recursos logísticos y presupuestales necesarios para la elección, conformación y funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas. Este mandato impone a las alcaldías, gobernaciones y al Gobierno Nacional la obligación de proporcionar espacios físicos debidamente dotados en cada ámbito territorial, de manera que dichas mesas puedan reunirse, sesionar y desarrollar su labor de forma permanente. Esta disposición encuentra sustento complementario en el Decreto 1084 de 2015 y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad para las Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, siendo estas normas fundamentales para la materialización de los derechos de participación de la población víctima.

El cumplimiento de este marco normativo exige una institucionalidad fortalecida y con capacidad de respuesta. Esto implica la consolidación de instancias de decisión eficaces para la programación, implementación y seguimiento de las acciones dirigidas a garantizar la atención integral, la asistencia y la reparación de las víctimas del conflicto armado. De igual manera, resulta fundamental asegurar la participación efectiva de las víctimas mediante el acompañamiento constante a las Mesas Departamental y Municipales de Víctimas, garantizando su funcionamiento autónomo y su incidencia en la formulación de políticas públicas relacionadas con sus derechos.

La participación efectiva de las víctimas es un derecho fundamental y un mecanismo clave para la prevención de riesgos y la garantía de no repetición. Las Mesas de Participación se configuran como instancias de representación y diálogo que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de confianza entre la población víctima y las instituciones del Estado. Esto exige la asignación de recursos adecuados para desarrollar acciones

dirigidas a la prevención de situaciones de revictimización y a la atención oportuna de emergencias que afecten a esta población. Asimismo, es esencial implementar estrategias que promuevan la reconciliación y fomenten la construcción de una paz sostenible en el territorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.9.3.6 del Decreto 1084 de 2015, la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, así como las Mesas Departamentales, Municipales y Distritales, tienen como propósito fundamental el cumplimiento de funciones esenciales para garantizar los derechos de las víctimas y su incidencia en la política pública en su respectivo ámbito territorial.

Entre estas funciones se encuentra:

1. Servir de instancia válida de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en la implementación de la política pública.
2. Establecer estrategias para que las víctimas y las organizaciones de víctimas conozcan sus derechos, participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas, y ejerzan veeduría en la ejecución de estos.
3. Elegir los representantes para los espacios de participación ciudadana que se consideren pertinentes, en su respectivo ámbito territorial.

Como parte de las acciones necesarias para garantizar la implementación efectiva de la política pública de atención y reparación a las víctimas, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta tiene la necesidad de llevar a cabo el Encuentro de Coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los 29 municipios del departamento. Este encuentro se constituye como una estrategia fundamental para fortalecer las capacidades de los coordinadores, quienes desempeñan un rol esencial en la representación y defensa de los derechos de la población víctima en sus respectivos territorios.

El encuentro tiene como objetivo fundamental generar un espacio reflexivo que, mediante una metodología dinámica, promueva el cuidado integral de los 29 coordinadores de las mesas municipales de participación, reconociendo la importancia de su bienestar físico, emocional y psicológico. Se busca motivar e inspirar la adopción de prácticas orientadas a la protección, el diálogo, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos, brindando herramientas que les permitan gestionar el dolor y la frustración derivados de las experiencias vividas y de la alta carga emocional inherente a su labor. Asimismo, se pretende capacitarlos de manera efectiva sobre las rutas de atención a las víctimas, asegurando que puedan multiplicar esta información de forma clara y precisa dentro de sus mesas municipales. Aunque la formación está dirigida exclusivamente a los coordinadores, su rol de liderazgo y representación garantiza que el conocimiento se transmita ampliamente a los demás integrantes de las mesas de participación, incluyendo a las víctimas y otros actores clave en los procesos de reparación y atención. Este enfoque integral optimiza los recursos disponibles, fomenta la protección de los derechos de las víctimas y fortalece los mecanismos de atención en el marco del cumplimiento de las obligaciones estatales frente a la población afectada por el conflicto armado.

Estas actividades tienen como propósito garantizar que los coordinadores estén plenamente capacitados para representar a las víctimas, liderar procesos participativos y articular acciones con las instituciones responsables de la atención y reparación integral.

Población objetivo: La actividad está dirigida a los veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta, quienes ejercen funciones de liderazgo, representación y articulación institucional en favor de la población víctima del conflicto armado, fortaleciendo sus capacidades para la gestión, incidencia y seguimiento de las políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral. Para el desarrollo de la jornada se contempla, además, la participación de siete (7) representantes de entidades invitadas, dos (2) acompañantes requeridos en razón de la condición de discapacidad de participantes y doce (12) integrantes del equipo técnico y operativo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.
En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", identificó la pertinencia del gasto y necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO Nº BPPID 2024005500072 denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META", SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, META: REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 A LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
A	**ENCUENTRO DE COORDINADORES VILLAVICENCIO (I SEMANA)**			
Nota: Para garantizar la eficiencia del Encuentro, todas las actividades deberán realizarse en un hotel que cuente con las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del evento.				
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	cajas	6	Los esferos son requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y participativas programadas durante el encuentro, permitiendo la toma de apuntes, el diligenciamiento de formatos y la participación en los ejercicios y mesas de trabajo. Los beneficiarios directos de estos elementos corresponden a treinta y seis (36) personas, conformadas por siete (7) representantes de entidades invitadas, veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y dos (2) acompañantes por condición de discapacidad. Los elementos que no sean utilizados durante la actividad serán entregados a los veintinueve (29) coordinadores de las mesas de

				participación, con el propósito de fortalecer las actividades de representación, gestión y participación que adelantan en favor de la población víctima del conflicto armado en sus municipios.
2	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	36	Los programadores son entregados a treinta y seis (36) participantes, de los cuales siete (7) corresponden a representantes de entidades invitadas y veintinueve (29) a coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta. La entrega de estos elementos tiene como finalidad servir como herramienta de apoyo para la programación, seguimiento y organización de las actividades de representación, articulación institucional y participación que desarrollan los coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en sus respectivos municipios, en el marco de las funciones asignadas y de las acciones de gestión y articulación orientadas a la atención de la población víctima del conflicto armado.
3	Tablero acrílico de 45 x 60 cm, con marco en aluminio, incluye sistema de sujeción para instalación en pared.	Unidad	29	Estas herramientas pedagógicas serán entregadas a los veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los municipios del departamento del Meta, con el propósito de fortalecer sus capacidades de liderazgo, representación y gestión territorial. Su entrega contribuye al adecuado desarrollo de las funciones que desempeñan como coordinadores de las mesas de víctimas, apoyando las actividades de participación, articulación institucional y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado. De igual manera, busca fortalecer su rol como multiplicadores del conocimiento adquirido durante las jornadas de capacitación y fortalecimiento, permitiendo que la información y las herramientas recibidas sean replicadas en sus respectivos municipios.
4	Marcadores borrables para uso en tablero acrílico, set de marcadores borrables x 6, colores brillantes y punta fina. Fácil de limpiar.	cajas	29	
5	Borrador tablero Acrílico, ergonómico de fácil agarre para su uso en aulas u oficinas.	Unidad	29	

6	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	servicio	2	Teniendo en cuenta que el encuentro tendrá una duración de dos (2) días y contempla jornadas continuas de trabajo con participación de población víctima del conflicto armado, se requiere disponer de una estación permanente de bebidas calientes en el lugar de realización del evento, durante el desarrollo de las actividades programadas. Este servicio tiene como finalidad atender las necesidades de los participantes, garantizar su hidratación y permanencia durante las jornadas de trabajo, facilitar pausas activas y favorecer condiciones adecuadas de permanencia en el lugar, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades, evitando interrupciones en la agenda programada y facilitando la participación efectiva de los asistentes.
7	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	150	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo, contribuyendo a su bienestar, permanencia y adecuado desempeño en las actividades programadas, se requiere el suministro de refrigerios. La actividad contará con la participación de cincuenta (50) personas, conformadas por siete (7) representantes de entidades invitadas, veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, dos (2) acompañantes por condición de discapacidad y doce (12) integrantes del equipo técnico y operativo por parte de la Secretaria de DDHH y Paz. En razón a que el encuentro se desarrollará durante dos (2) días, se suministrarán cincuenta (50) refrigerios en la jornada de la mañana y cincuenta (50) refrigerios en la jornada de la tarde del primer día, y cincuenta (50) refrigerios en la jornada de la mañana del segundo día, para un total de ciento cincuenta (150) refrigerios.
8	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una	Unidad	90	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas programadas, contribuyendo a su bienestar, permanencia y adecuado desempeño en las actividades previstas, se requiere el suministro de almuerzos para siete (7) representantes de entidades invitadas, veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de

	bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			Participación Efectiva de Víctimas, dos (2) acompañantes por condición de discapacidad y siete (7) integrantes del equipo técnico y operativo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz encargados del acompañamiento y coordinación del almuerzo, para un total de cuarenta y cinco (45) beneficiarios por jornada. En consecuencia, se realizará la entrega de cuarenta y cinco (45) almuerzos el primer día y cuarenta y cinco (45) almuerzos el segundo día, para un total de noventa (90) almuerzos.
9	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad	Unidad	34	Para garantizar la participación efectiva de los veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta en el encuentro a realizarse en la ciudad de Villavicencio, se requiere el garantizar veintinueve (29) servicios de alojamiento en acomodación individual, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y accesibilidad para los participantes. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los coordinadores de los municipios de San Juanito, El Calvario, Mapiripán, La Macarena y Uribe deben desplazarse desde territorios de difícil acceso y con amplias distancias de recorrido, se requiere su llegada un día antes del inicio de la actividad, razón por la cual se hace necesario disponer de cinco (5) servicios de alojamiento adicionales. En consecuencia, se requiere un total de treinta y cuatro (34) servicios de alojamiento para garantizar el adecuado desarrollo del evento.
10	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	37	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los asistentes, contribuyendo a su bienestar y permanencia durante el desarrollo del encuentro, se requiere el suministro de cenas para los coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta. Para tal efecto, se entregarán veintinueve (29) cenas correspondientes a los veintinueve (29) coordinadores participantes. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los coordinadores de los municipios de San Juanito, El Calvario, Mapiripán, La Macarena y Uribe deben arribar a la ciudad de Villavicencio un día antes del inicio del encuentro debido a las condiciones de acceso y distancia de sus territorios, se requieren cinco (5)

				cenas adicionales para la noche previa al evento. Asimismo, se requieren dos (2) cenas para los acompañantes de dos coordinadores en condición de discapacidad y una (1) cena adicional para el acompañante del coordinador del municipio de Mapiripán, quien igualmente debe llegar con un día de anticipación. En consecuencia, se requiere un total de treinta y siete (37) cenas.
11	Garantizar servicio de transporte público de pasajeros (ida y vuelta) a través de empresas reconocidas y legalmente constituidas, para el traslado de los 29 coordinadores de la Mesa Departamental de Víctimas al lugar del encuentro	Unidad	1	Considerando que la población víctima constituye un grupo de especial protección constitucional, se requiere garantizar el transporte de veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y dos (2) acompañantes de coordinadores en condición de discapacidad hacia la ciudad de Villavicencio, lugar donde se desarrollará el encuentro. Lo anterior, con el fin de asegurar su asistencia y participación efectiva en las actividades programadas. Teniendo en cuenta que varios de los participantes provienen de municipios alejados y zonas rurales del departamento, es necesario garantizar condiciones adecuadas de movilidad tanto para el desplazamiento de ida como de regreso, facilitando su acceso a los espacios de participación y fortaleciendo los procesos de representación e incidencia de la población víctima en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.			
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.			
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCU-LOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.			
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOM-BRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DES-CRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL			

	VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARAN LOS DESCUENTOS DEPARTA-MENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINIS-TRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DES-EMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VA-LOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.			
12	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio mínima es 40 personas.	Unidad	2	Es necesario garantizar un espacio cómodo y adecuado para el desarrollo de la metodología de trabajo del encuentro, lo cual implica disponer de un auditorio en las mismas instalaciones del hotel donde se hospedarán los coordinadores. Esta disposición permitirá optimizar los tiempos y asegurar que el cronograma de actividades se cumpla de manera efectiva, facilitando la organización y continuidad del evento. Además, es fundamental que el auditorio sea accesible para personas en condición de discapacidad, asegurando la inclusión y participación plena de todos los asistentes.
13	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoría y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda,	Unidad	1	Se requiere personal de apoyo técnico y logístico para realizar las adecuaciones necesarias del espacio, coordinar y acompañar el desarrollo de las actividades programadas, elaborar las relatorías del encuentro, recopilar los insumos generados durante las mesas de trabajo y consolidar los soportes documentales requeridos. Su participación resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la organización de la información producida y la trazabilidad de los compromisos y resultados obtenidos durante la jornada.
14	Terapia de Arte y narrativa textil, con disposición de materiales. con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de público por (3) horas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines.	Unidad	1	Se requiere la contratación de un tallerista para orientar un espacio de reflexión mediante la metodología de terapia de arte y narrativa textil, incluyendo el suministro de los materiales necesarios para su desarrollo. Esta actividad busca fortalecer las competencias comunicativas, de liderazgo y relacionamiento de los coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, promoviendo habilidades para la expresión, el trabajo colaborativo, la gestión de procesos participativos y el ejercicio de sus funciones de representación en los territorios.

META: REALIZAR 16 ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA DIFUNDIR Y SOCIALIZAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DDHH.

En cumplimiento del marco jurídico establecido por la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se reconoce como víctimas a las personas que, de manera individual o colectiva, hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno a partir del 1 de enero de 1985. Esta normativa impone al Estado colombiano el deber ineludible de garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, bajo un enfoque de derechos, diferencial y participativo. En esa línea, el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de nuevas vulneraciones y a la protección efectiva de los derechos de las víctimas constituye una medida de reparación y garantía de no repetición, que no puede desvincularse de las responsabilidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV– ni de la articulación interinstitucional que este exige.

En el departamento del Meta, el enfoque preventivo ha adquirido una relevancia particular ante el carácter persistente y multifactorial de las violencias que han afectado históricamente a su población. Por ello, las acciones orientadas a la socialización de rutas de atención, prevención y protección para las víctimas del conflicto armado son parte esencial del cumplimiento de las obligaciones del Estado frente al principio de garantía de no repetición, contemplado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011 y desarrollado a través de la política pública de reparación colectiva, retorno y reubicación. Estos instrumentos jurídicos exigen no solo respuestas institucionales ante hechos consumados de violencia, sino también actuaciones preventivas orientadas a eliminar las condiciones estructurales que han permitido y perpetuado la vulneración masiva de derechos humanos en el territorio.

La implementación de acciones de comunicación, información y pedagogía que permitan a las comunidades afectadas conocer, comprender y ejercer las rutas de atención y los programas de protección disponibles es, por tanto, una obligación legal y ética del Estado. Estas acciones no pueden considerarse accesorias o meramente informativas, sino que deben entenderse como parte integral del proceso de reparación, pues fortalecen las capacidades individuales y colectivas de las víctimas para demandar sus derechos, participar en los mecanismos institucionales dispuestos para su protección, y contribuir a la construcción de garantías sostenibles de convivencia, legalidad y justicia. En ese sentido, la Corte Constitucional, en múltiples pronunciamientos como la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, ha reiterado la importancia de que las entidades estatales desarrollen estrategias efectivas de difusión de derechos y servicios, con enfoque territorial y diferencial, que permitan superar los escenarios de invisibilización y exclusión que han afectado históricamente a las víctimas.

La socialización de rutas de atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto armado no puede entenderse como una acción únicamente informativa o aislada de las dinámicas territoriales; debe configurarse como un ejercicio pedagógico con enfoque diferencial que reconozca las particularidades culturales, organizativas y sociales de las comunidades, promoviendo espacios de diálogo que fortalezcan las capacidades locales para la exigibilidad de derechos y la articulación con el Estado. En territorios con condiciones institucionales frágiles o con factores persistentes de riesgo, como ocurre en diversas zonas del departamento del Meta, estas acciones adquieren un carácter preventivo

fundamental, al permitir la activación oportuna de mecanismos de protección, la reducción del riesgo de nuevas vulneraciones y el fortalecimiento de entornos comunitarios más seguros. Por tanto, el acompañamiento técnico y comunitario en la difusión de rutas debe ser entendido como una obligación del Estado, coherente con el principio de reparación integral y con el deber de garantizar medidas efectivas de no repetición, articulando de manera permanente con los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de Retorno y Reubicación, las órdenes contenidas en sentencias judiciales de restitución, y las acciones institucionales desarrolladas por la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo y las entidades territoriales.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", identificó la pertinencia del gasto y necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO Nº BPPID 2024005500072 denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META", SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, META: REALIZAR 16 ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA DIFUNDIR Y SOCIALIZAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DDHH.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
B	**SOCIALIZACIÓN DE RUTAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA**			
1	**SOCIALIZACION DE RUTAS PUERTO GAITAN**			
1.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
2	**SOCIALIZACION DE RUTAS VISTAHERMOSA**			

2.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
3	**SOCIALIZACION DE RUTAS - CABUYARO**			
3.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
4	**SOCIALIZACION DE RUTAS - SAN JUAN DE ARAMA**			
4.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios

	la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.			permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
5	**SOCIALIZACION DE RUTAS DESAPARICIÓN FORZADA VILLAVICENCIO**			
5.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	49	Los cuarenta y nueve (49) refrigerios están dirigidos a los participantes de la jornada de socialización de las rutas de atención en casos de desaparición forzada que se desarrollará en el municipio de Villavicencio. En esta actividad se llevará a cabo una sesión de la Mesa de Desaparición Forzada, con la participación de funcionarios de diferentes entidades, organizaciones sociales, representantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y población víctima del conflicto armado, con el propósito de promover el conocimiento, la apropiación y la activación oportuna de las rutas de atención, prevención, búsqueda y protección frente a este hecho victimizante.
5.2	Servicio de diseño gráfico para la creación de once (11) piezas visuales destinadas a la impresión de material gráfico requerido por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz. Cada diseño deberá responder a criterios técnicos y comunicativos previamente definidos y será desarrollado conforme a los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones del departamento y en coordinación directa con la supervisora del contrato, para garantizar la coherencia temática, calidad visual y pertinencia en el enfoque narrativo, según los objetivos de las actividades.	Unidad	1	Se requiere el diseño de piezas publicitarias y pedagógicas orientadas a la conmemoración y divulgación de las rutas de atención, búsqueda y orientación para personas dadas por desaparecidas, en el marco de las acciones de sensibilización sobre desaparición forzada en el municipio de Villavicencio. Este material permitirá fortalecer las estrategias de información y difusión dirigidas a la ciudadanía, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales y entidades participantes, promoviendo el conocimiento y la activación oportuna de las rutas institucionales existentes para la atención de estos casos.
5.3	Servicio de impresión de material fotográfico o gráfico con medidas de 60 cm x 50cm para visibilizar la cronología de los hechos víctimizantes en medio del conflicto armado en el departamento del Meta, impresas en vinilo UV adhesive laminado plastificado de alta calidad, full color, con	Unidad	10	Las diez (10) piezas publicitarias serán destinadas a fortalecer los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado. Cinco (5) de estas piezas quedarán en custodia del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de

	alta resistencia a intemperie. La fotografía o gráfico debe ir con una estructura metálica de tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con anticorrosivo y pintura, que brinde soporte de excelente calidad y durabilidad, con una altura de 75 cm de altura y 60 cm de ancho. La lamina metálica que brinda soporte a la fotografía o grafico debe ser acorde al tamaño de la misma (60 cm x 50 cm). Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato.			Villavicencio y las cinco (5) restantes en el municipio de Granada, con el propósito de visibilizar la cronología de los hechos victimizantes y promover espacios permanentes de reflexión, sensibilización y construcción de memoria. Estas acciones contribuyen a las medidas de reparación simbólica contempladas para las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los procesos de preservación de la memoria histórica y las garantías de no repetición.
5.4	Servicio de Impresión en lámina galvanizada de 90 cm x 1,20 m, con impresión UV a full color en alta resolución; incluye estructura metálica desarmable en tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con altura de 1 m y base de 30 cm, con forro protector para conservación y transporte. Diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	1	La elaboración de un juego pedagógico orientado a la socialización de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes tiene como finalidad fortalecer las estrategias de sensibilización y formación desarrolladas por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz. Este material quedará bajo custodia de la entidad para su utilización en las diferentes jornadas, campañas y actividades de socialización de rutas de atención, prevención y protección, contribuyendo a la apropiación de conocimientos por parte de la comunidad y al fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de prevención de vulneraciones de derechos.
5.5	Servicio de impresión en ficha imantada de 15 cm x 15 cm, impresa a full color, con contenido gráfico definido; diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	20	
5.6	Impresión de afiches con la ruta de Prevención del reclutamiento, tamaño medio pliego 70 x 50, impresos en papel propalcote de 150 gramos. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1	El millar (1.000) de afiches tiene como finalidad promover el conocimiento y la difusión de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado. Este material será distribuido en instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, espacios de atención a víctimas y demás escenarios comunitarios, siendo entregado a docentes, servidores públicos, población víctima del conflicto armado y enlaces de víctimas, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención, facilitar el acceso a la información institucional y promover que los beneficiarios actúen como multiplicadores de estas rutas en sus comunidades y territorios.
5.7	Licencia de edición para videos en plataforma Capcut por 6 meses	Unidad	2	Las dos (2) licencias serán destinadas como incentivo en los concursos que se desarrollarán en las instituciones educativas de los municipios donde se ejecuten las actividades de socialización

icontec ISO 9001 2015 SC-CER108999
icontec ISO 14001 2015 SA-CER530443
icontec ISO 45001 2018 OS-CER531285

				de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado. Estas licencias serán entregadas a los ganadores del concurso de producción de videos alusivos a la prevención del reclutamiento, con el propósito de promover la participación activa de los estudiantes, fortalecer los procesos de sensibilización y fomentar la apropiación de los mensajes de prevención y protección de derechos entre la población escolar.
26.	Impresión de infografía en papel propalcote, a full color, tipo folleto de cuatro (4) caras, tamaño carta. Material de apoyo pedagógico para el equipo de asistencia técnica sobre plan de prevención, plan de contingencia y las actualizaciones de la Ley 2421 de 2024. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1	El millar (1.000) de infografías estará orientado a divulgar información relacionada con la importancia de la planeación estratégica y la adopción de medidas de prevención y contingencia frente a posibles hechos victimizantes, incorporando aspectos relevantes de la actualización normativa contenida en la Ley 2421 de 2024. Este material será entregado a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y a líderes comunitarios, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, facilitar la apropiación de la información y promover su labor como multiplicadores de las acciones de prevención, protección y garantía de derechos en sus territorios.

META: REALIZAR 8 JORNADAS MÓVIL DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL META.

Nota: Para efectos de la presente contratación, se contempla la realización de dos (2) jornadas móviles, las cuales corresponden a un avance parcial en el cumplimiento de la meta establecida de ocho (8) jornadas.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, la cual reconoce como víctimas a quienes, individual o colectivamente, hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos en el contexto del conflicto armado interno, se establece el deber del Estado de garantizar la atención, asistencia y reparación integral a esta población. En consecuencia, se hace necesaria la implementación de estrategias que permitan acercar la oferta institucional a los territorios históricamente afectados por la violencia y con limitaciones de acceso a servicios, especialmente en zonas rurales dispersas donde el Estado ha tenido baja presencia estructural.

En atención a lo anterior, El Departamento del Meta, en el ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento del principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, así como del artículo 26 de la Ley 1448 de 2011 que establece las competencias territoriales frente a las víctimas del conflicto armado, promueve la realización de dos jornadas móviles de atención en los municipios de Puerto López y Puerto Rico. Estas

jornadas están orientadas a garantizar el acceso efectivo a la oferta institucional por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

Dicha necesidad se fundamenta, además, en atención a la Alerta Temprana N.º 001-2025 emitida por la Defensoría del Pueblo. Esta alerta enfatiza el riesgo inminente de confrontaciones armadas, el incremento del reclutamiento forzado de menores, el control social y territorial, y la vulnerabilidad de comunidades rurales, lo cual hace urgente la adopción de medidas de prevención y protección con presencia directa del Estado en estos territorios.

Las jornadas móviles, coordinadas por El Departamento del Meta, constituyen una estrategia operativa y pedagógica para descentralizar la oferta institucional del SNARIV, facilitando el acceso de las comunidades víctimas del conflicto armado a servicios de orientación, toma de declaraciones, ayudas humanitarias, trámites de indemnización y atención en salud, así como espacios de formación en derechos humanos, prevención del reclutamiento forzado, violencia de género y protección de líderes sociales. Estas acciones, articuladas en el marco del Plan de Acción Territorial – PAT Departamental, buscan superar las barreras presupuestales y logísticas que enfrentan los municipios.

Las actividades correspondientes a las Jornadas Móviles de Oferta Institucional, Atención, Trámite y Asesoría para la Población Víctima estarán dirigidas a la población víctima del conflicto armado residente en los municipios de Puerto López y Puerto Rico (Meta), con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional en materia de orientación, atención, asesoría, gestión de trámites y garantía de derechos. Para el desarrollo de estas jornadas se contará con un equipo interdisciplinario conformado por veinticinco (25) personas, integrado por funcionarios y delegados de entidades del orden departamental, nacional, académico y de cooperación, entre ellos representantes de la Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género, Secretaría de Ambiente, Dirección para el Fomento de la Educación Superior, Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Colpensiones, Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de la Costa, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Mesa de Desaparición Forzada, Colectivo de Mujeres Buscadoras, Casa de la Cultura, Unidad para las Víctimas, Departamento de Prosperidad Social, SENA, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, quienes brindarán orientación y atención integral a los asistentes durante el desarrollo de las jornadas.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, identificó la pertinencia del gasto y necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO Nº BPPID 2024005500072 denominado “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META”, SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, META: REALIZAR 8 JORNADAS

MÓVIL DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL META.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
C	**JORNADAS MÓVILES DE OFERTA INSTITUCIONAL, DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA**			
1	**JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**			
1.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18	Este insumo es necesario para garantizar el adecuado desarrollo administrativo, operativo y documental de la jornada móvil de atención, trámite y asesoría dirigida a la población víctima. Su disponibilidad permitirá realizar la impresión de listas de asistencia, formatos de registro y control de participantes, tablas de seguimiento, documentos de orientación, material informativo y demás soportes requeridos durante la jornada. Asimismo, permitirá entregar a la población asistente la documentación que corresponda de acuerdo con los trámites, servicios y orientaciones brindados por las entidades participantes. La Secretaría de Derechos Humanos y Paz requiere contar con estos elementos para documentar de manera organizada las actividades desarrolladas, registrar la atención efectivamente prestada, identificar a las personas atendidas y conservar los soportes que acrediten la ejecución de la jornada. De igual manera, la documentación generada permitirá consolidar la información obtenida, realizar el seguimiento correspondiente y contar con los soportes necesarios para la elaboración de informes y reportes de gestión, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la jornada y la adecuada atención de la población víctima participante.
1.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Lopez-Meta, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad	Unidad	1	El servicio de transporte estará dirigido a 25 funcionarios que integran la oferta institucional de las jornadas móviles, se encuentran integrados por funcionarios y delegados de entidades del orden departamental, nacional, académico y de cooperación, entre ellos representantes de la Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género, Secretaría de Ambiente, Dirección para el Fomento de la Educación Superior,

	vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.			Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Colpensiones, Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de la Costa, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Mesa de Desaparición Forzada, Colectivo de Mujeres Buscadoras, Casa de la Cultura, Unidad para las Víctimas, Departamento de Prosperidad Social, SENA, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Meta.
1.3	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110	El suministro de refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta la participación de sesenta (60) asistentes, conformados por veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad. En consecuencia, se requiere la entrega de ciento diez (110) refrigerios, distribuidos en sesenta (60) refrigerios en la jornada de la mañana y cincuenta (50) en la jornada de la tarde, teniendo en cuenta que para esta última se estima una menor participación de las entidades del orden local que apoyan la jornada.
1.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de	Unidad	30	La entrega de desayunos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima durante toda la jornada. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional,

	distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.			Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística desde las primeras horas del día. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) desayunos.
1.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60	La entrega de almuerzos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta el suministro de sesenta (60) almuerzos, dirigidos a veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad, garantizando su permanencia y la adecuada prestación de los servicios de orientación, atención y asesoría durante la jornada.
1.6	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de cenas permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima hasta la finalización de las actividades programadas. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, la Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística durante toda la jornada y hasta su clausura. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) cenas.
1.7	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10	La hidratación estará dirigida a la población víctima del conflicto armado que participa en las jornadas móviles, para asegurar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y participación. Las bebidas serán

				entregadas por el contratista conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
1.8	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8	Se requiere la disposición de un sistema de sonido que permita el desarrollo adecuado de la jornada móvil, facilitando la ambientación general del espacio y el acompañamiento sonoro de las distintas actividades informativas, pedagógicas y recreativas programadas.
1.9	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100	Se requiere garantizar la disponibilidad de 100 sillas como parte del mobiliario básico necesario para el adecuado desarrollo de la jornada móvil, destinadas tanto a la población víctima del conflicto armado para brindar condiciones mínimas de comodidad y dignidad mientras esperan ser atendidos, como para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios encargados de la oferta institucional.
1.10	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25	Se requiere garantizar la disposición de 25 mesas para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios que integran la oferta institucional durante la jornada móvil.
1.11	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1	Es indispensable garantizar el servicio de internet durante la jornada móvil, dado que la mayoría de los trámites y consultas que conforman la oferta institucional requieren acceso a plataformas en línea.
1.12	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de	Unidad	1	Dado que en el desarrollo de las jornadas móviles se presenta una alta participación de niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus padres y madres, en su mayoría cabeza de familia, se hace necesario garantizar un servicio de esparcimiento que funcione de manera transversal a las actividades institucionales, mediante estrategias de animación, juegos y

	fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.			dinámicas recreativas. Esta medida garantiza tiempo de calidad para los menores mientras sus acudientes acceden a la oferta institucional y contribuye a crear un ambiente acogedor y atractivo que favorece la asistencia en las jornadas.
1.13	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	6	Se debe garantizar la disponibilidad de seis multitomas para adecuar los espacios de trabajo de los funcionarios que prestan la oferta institucional, asegurando la conexión eléctrica de los equipos de cómputo y periféricos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones.
2	**JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO PUERTO RICO**			
2.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18	Este insumo es necesario para garantizar el adecuado desarrollo administrativo, operativo y documental de la jornada móvil de atención, trámite y asesoría dirigida a la población víctima. Su disponibilidad permitirá realizar la impresión de listas de asistencia, formatos de registro y control de participantes, tablas de seguimiento, documentos de orientación, material informativo y demás soportes requeridos durante la jornada. Asimismo, permitirá entregar a la población asistente la documentación que corresponda de acuerdo con los trámites, servicios y orientaciones brindados por las entidades participantes. La Secretaría de Derechos Humanos y Paz requiere contar con estos elementos para documentar de manera organizada las actividades desarrolladas, registrar la atención efectivamente prestada, identificar a las personas atendidas y conservar los soportes que acrediten la ejecución de la jornada. De igual manera, la documentación generada permitirá consolidar la información obtenida, realizar el seguimiento correspondiente y contar con los soportes necesarios para la elaboración de informes y reportes de gestión, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la jornada y la adecuada atención de la población víctima participante.

2.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Rico, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.	Unidad	1	El servicio de transporte estará dirigido a 25 funcionarios que integran la oferta institucional de las jornadas móviles, entre los que se encuentran representantes veinticinco (25) personas, integrado por funcionarios y delegados de entidades del orden departamental, nacional, académico y de cooperación, entre ellos representantes de la Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género, Secretaría de Ambiente, Dirección para el Fomento de la Educación Superior, Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Colpensiones, Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de la Costa, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Mesa de Desaparición Forzada, Colectivo de Mujeres Buscadoras, Casa de la Cultura, Unidad para las Víctimas, Departamento de Prosperidad Social, SENA, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Meta.
2.3	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	Unidad	25	El servicio de alojamiento estará dirigido a veinticinco (25) integrantes del equipo de oferta institucional que participarán en la jornada móvil, conformado por representantes de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), instituciones de educación superior, servidores públicos de la Secretaría de Educación del Meta, la Secretaría de Salud del Meta y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Meta. Este servicio es necesario para garantizar condiciones adecuadas de descanso y permanencia del personal que tendrá a su cargo la atención de la población víctima, permitiendo que los participantes inicien oportunamente la jornada y desarrollen de manera adecuada las actividades de orientación, atención, asesoría, trámite y

				acompañamiento previstas, de acuerdo con la programación establecida.
2.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110	El suministro de refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta la participación de sesenta (60) asistentes, conformados por veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad. En consecuencia, se requiere la entrega de ciento diez (110) refrigerios, distribuidos en sesenta (60) refrigerios en la jornada de la mañana y cincuenta (50) en la jornada de la tarde, teniendo en cuenta que para esta última se estima una menor participación de las entidades del orden local que apoyan la jornada.
2.5	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de desayunos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima durante toda la jornada. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística desde las primeras horas del día. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) desayunos.
2.6	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables	Unidad	60	La entrega de almuerzos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta el suministro de sesenta (60) almuerzos, dirigidos a veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden

	desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			local que acompañarán la actividad, garantizando su permanencia y la adecuada prestación de los servicios de orientación, atención y asesoría durante la jornada.
2.7	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de cenas permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima hasta la finalización de las actividades programadas. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, la Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística durante toda la jornada y hasta su clausura. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) cenas.
2.8	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10	La hidratación estará dirigida a la población víctima del conflicto armado que participa en las jornadas móviles, para asegurar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y participación. Las bebidas serán entregadas por el contratista conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
2.9	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8	Se requiere la disposición de un sistema de sonido que permita el desarrollo adecuado de la jornada móvil, facilitando la ambientación general del espacio y el acompañamiento sonoro de las distintas actividades informativas, pedagógicas y recreativas programadas.
2.10	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100	Se requiere garantizar la disponibilidad de 100 sillas como parte del mobiliario básico necesario para el adecuado desarrollo de la jornada móvil,

				destinadas tanto a la población víctima del conflicto armado para brindar condiciones mínimas de comodidad y dignidad mientras esperan ser atendidos, como para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios encargados de la oferta institucional.
2.11	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25	Se requiere garantizar la disposición de 25 mesas para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios que integran la oferta institucional durante la jornada móvil.
2.12	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1	Es indispensable garantizar el servicio de internet durante la jornada móvil, dado que la mayoría de los trámites y consultas que conforman la oferta institucional requieren acceso a plataformas en línea.
2.13	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.	Unidad	1	Dado que en el desarrollo de las jornadas móviles se presenta una alta participación de niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus padres y madres, en su mayoría cabeza de familia, se hace necesario garantizar un servicio de esparcimiento que funcione de manera transversal a las actividades institucionales, mediante estrategias de animación, juegos y dinámicas recreativas. Esta medida garantiza tiempo de calidad para los menores mientras sus acudientes acceden a la oferta institucional y contribuye a crear un ambiente acogedor y atractivo que favorece la asistencia en las jornadas.
2.14	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento;	Unidad	6	Se debe garantizar la disponibilidad de seis multitomas para adecuar los espacios de trabajo de los funcionarios que prestan la oferta institucional, asegurando la conexión eléctrica de los equipos de cómputo y periféricos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones.

PROYECTO DE REFERENCIA No. 02

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META.

META: REALIZAR 10 ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO A SUJETOS CAMPESINOS Y ÉTNICOS.

Nota: En atención a la meta de realizar diez (10) acompañamientos a los Planes Integrales de Reparación Colectiva dirigidos a la población víctima del conflicto armado del departamento del Meta, correspondientes a sujetos de reparación colectiva campesinos y étnicos, se informa que durante la vigencia 2024 se realizó un (1) acompañamiento, durante la vigencia 2025 se realizaron dos (2) acompañamientos y, mediante el presente proceso contractual, se ejecutará un (1) acompañamiento durante la vigencia 2026.

En el marco de la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) dirigidos a sujetos campesinos y población víctima del conflicto armado en el departamento del Meta, se hace necesario desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de satisfacción, memoria histórica, reconstrucción del tejido social y garantías de no repetición previstas en la Ley 1448 de 2011. Estas acciones buscan contribuir al reconocimiento de los daños ocasionados por el conflicto armado, promover procesos de recuperación colectiva y fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades que han sido afectadas por los hechos victimizantes.

En desarrollo de estos compromisos, el Comité de Impulso del sujeto de reparación colectiva del municipio de El Castillo ha identificado la necesidad de fortalecer la ruta de memoria histórica mediante la implementación de la estrategia denominada “Café y Memoria”, concebida como un espacio de diálogo intergeneracional, recuperación de relatos y construcción colectiva de memoria. Esta iniciativa busca vincular activamente al sector educativo con las organizaciones de víctimas y los actores comunitarios del territorio, generando escenarios que permitan preservar las experiencias, testimonios y narrativas asociadas a los hechos victimizantes ocurridos en el municipio.

La estrategia parte del reconocimiento de que la memoria histórica constituye una herramienta fundamental para la reparación colectiva, en la medida en que contribuye al esclarecimiento social de lo ocurrido, dignifica a las víctimas y fortalece las capacidades comunitarias para la construcción de escenarios de convivencia y reconciliación. Asimismo, favorece la apropiación de la historia local por parte de las nuevas generaciones, promoviendo el conocimiento de los procesos vividos por las comunidades y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia el territorio.

Para el desarrollo de esta acción se proyecta la realización de tres (3) encuentros de memoria en el municipio de El Castillo, con la participación de estudiantes de instituciones educativas y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, quienes actuarán como orientadores y portadores de memoria durante las jornadas. A través de estos espacios se promoverá la recolección de relatos, testimonios y experiencias relacionadas con los hechos victimizantes que afectaron a la comunidad, propiciando ejercicios de diálogo, escucha activa y reflexión colectiva sobre los impactos del conflicto armado en el territorio.

La participación de los estudiantes reviste especial importancia dentro de esta estrategia, toda vez que permite fortalecer los procesos de relevo generacional en materia de memoria histórica, garantizando que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren las experiencias de las víctimas. De igual manera, facilita la construcción de puentes entre

generaciones, fomenta el respeto por la verdad y contribuye a la preservación de la identidad cultural y comunitaria del municipio. Este ejercicio permite que los jóvenes se conviertan en actores activos en la construcción de memoria, promoviendo valores asociados a la convivencia pacífica, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos.

La realización de estos encuentros encuentra sustento en los principios de participación efectiva, enfoque diferencial y reparación integral contemplados en la Ley 1448 de 2011, así como en las medidas de satisfacción y recuperación de la memoria histórica definidas para los sujetos de reparación colectiva. De igual forma, se articula con los objetivos de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los cuales buscan restablecer la confianza comunitaria, fortalecer las organizaciones sociales y promover acciones que permitan reconstruir los proyectos colectivos afectados por la violencia.

Adicionalmente, estas actividades contribuyen al cumplimiento de los compromisos institucionales relacionados con la promoción de la memoria histórica como garantía de no repetición, permitiendo generar espacios seguros para el intercambio de experiencias y la reflexión sobre las consecuencias del conflicto armado. La recopilación de relatos y testimonios se convierte en una herramienta para visibilizar las afectaciones sufridas por las comunidades, fortalecer los procesos organizativos de las víctimas y consolidar ejercicios de construcción de paz desde el ámbito local.

En consecuencia, el desarrollo de los acompañamientos a los Planes Integrales de Reparación Colectiva en el municipio de El Castillo resulta necesario para avanzar en la implementación de las medidas contempladas en los instrumentos de reparación colectiva, fortalecer la estrategia “Café y Memoria” y promover la participación conjunta de estudiantes e integrantes de la Mesa de Víctimas en procesos de recuperación, preservación y transmisión de la memoria histórica, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad territorial, la convivencia y la construcción de garantías de no repetición para las comunidades víctimas del conflicto armado.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, identificó la pertinencia del gasto y la necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO Nº BPPID 2024005500101 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTIA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META, PROGRAMA: MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, META: REALIZAR 10 ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO A SUJETOS CAMPESINOS Y ÉTNICOS.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
D	**ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO**			
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	Caja	3	Los esferos, lápices y resmas de papel serán suministrados a los estudiantes y a los integrantes de la Mesa de

2	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2	Participación Efectiva de Víctimas que participen en los encuentros de la estrategia denominada "Café y Memoria", por cuanto constituyen insumos indispensables para el desarrollo de las actividades pedagógicas, la elaboración de ejercicios de reflexión, la toma de apuntes, la recopilación de relatos, el registro de testimonios y la construcción de productos escritos derivados de los espacios de diálogo intergeneracional. Estos elementos facilitarán la documentación de experiencias, la sistematización de la información recolectada y la preservación de los relatos de memoria histórica que se generen durante las jornadas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva, reconstrucción de la memoria y transmisión de conocimientos entre generaciones.
3	Resmas de papel tamaño carta 75 gramos x 500 hojas	Unidad	2	
4	Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o la supervisora del contrato.	Unidad	40	Las cuarenta (40) agendas serán destinadas a veintiocho (28) estudiantes y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas que participen en los encuentros de la estrategia denominada "Café y Memoria", como herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del evento, particularmente aquellas relacionadas con la construcción de memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad territorial. Asimismo, permitirán a los participantes realizar el registro de información, reflexiones, relatos y demás contenidos que se desarrollen durante los ejercicios de memoria y reparación colectiva, facilitando la documentación de las actividades y la participación activa de los asistentes.
5	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1	El juego de veinticuatro (24) tajalápices será suministrado a los estudiantes y a los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas que participen en los encuentros de la estrategia "Café y Memoria", como elemento de apoyo para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y de escritura previstas durante las jornadas.

6	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	140	Los ciento cuarenta (140) refrigerios se distribuirán durante tres (3) encuentros de la estrategia “Café y Memoria”. De este total, ciento veinte (120) refrigerios estarán destinados a los veintiocho (28) estudiantes y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, para un total de cuarenta (40) asistentes por cada encuentro, lo que equivale a ciento veinte (120) refrigerios en los tres encuentros programados. Los veinte (20) refrigerios restantes se suministrarán a las personas víctimas del conflicto armado invitadas a participar en las entrevistas y ejercicios de memoria histórica, quienes aportarán sus testimonios y relatos durante el desarrollo de la estrategia, distribuidos así: siete (7) refrigerios para el primer encuentro, siete (7) para el segundo encuentro y seis (6) para el tercer encuentro, completando así el total de ciento cuarenta (140) refrigerios requeridos. El suministro de estos refrigerios garantiza la permanencia y participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo, facilitando el desarrollo de las entrevistas, la recolección de relatos, el intercambio de saberes entre generaciones y el fortalecimiento de los procesos de memoria histórica y reparación colectiva.
7	Almuerzo: compuesto por entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	140	Los ciento cuarenta (140) almuerzos se distribuirán durante tres (3) encuentros de la estrategia “Café y Memoria”. De este total, ciento veinte (120) almuerzos estarán destinados a los veintiocho (28) estudiantes y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, para un total de cuarenta (40) asistentes por cada encuentro, lo que equivale a ciento veinte (120) almuerzos en los tres encuentros programados. Los veinte (20) almuerzos restantes se suministrarán a las personas víctimas del conflicto armado invitadas a participar en las entrevistas y ejercicios de memoria histórica, quienes aportarán sus testimonios y relatos durante el desarrollo de la estrategia, distribuidos así: siete (7) almuerzos para el primer encuentro, siete (7) para el segundo encuentro y seis (6) para el

				tercer encuentro, completando así el total de ciento cuarenta (140) almuerzos requeridos. El suministro de estos almuerzos garantiza la permanencia y participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo, favoreciendo el desarrollo de las entrevistas, la recolección de relatos, el intercambio de saberes entre generaciones y el fortalecimiento de los procesos de memoria histórica y reparación colectiva.
8	Servicio de impresión a full color de cartilla de 20 hojas/40 páginas, tamaño media carta papel propalcote de 150 gramos. Destinadas a informar el contenido de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	18	La elaboración e impresión de dieciocho (18) cartillas en el marco de la estrategia denominada "Café y Memoria" permitirá consolidar y divulgar los relatos, testimonios e insumos recopilados durante los encuentros de memoria histórica desarrollados en el municipio de El Castillo. Estas cartillas contendrán la información sistematizada producto de las entrevistas, ejercicios de diálogo y actividades de relatoría realizadas con estudiantes, integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y población víctima participante. Los diseños y contenidos serán definidos en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y/o la supervisión del contrato. Las dieciocho (18) cartillas serán entregadas al Comité de Impulso del Sujeto de Reparación Colectiva del municipio de El Castillo, como herramienta para la preservación de la memoria histórica, la divulgación de los relatos recopilados y el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva en el territorio.
9	Personal con perfil profesional en el área de ciencias de la administración y/o social que lidere la toma de testimonios y genere la redacción de los contenidos, junto con la recolección de quince (15) registros fotográficos de los protagonistas de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	1	Se requiere un profesional del área administrativa y/o social con experiencia en redacción, sistematización de información y construcción de contenidos, encargado de liderar la toma de testimonios, la elaboración de relatorías y la consolidación de los relatos recopilados durante el desarrollo de la estrategia "Café y Memoria". Asimismo, será responsable de la recolección de quince (15) registros fotográficos de los protagonistas de los relatos, con el fin de documentar y preservar la memoria histórica del proceso, aportando los insumos necesarios para la elaboración de las

				cartillas y demás productos de divulgación que se generen en el marco de la actividad.

META: IMPLEMENTAR 4 ACCIONES QUE POTENCIEN Y CONTRIBUYAN CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, IMPULSADAS A TRAVÉS DE PROYECTOS RESTAURATIVOS TOAR Y PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

En cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales relacionadas con la protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, se hace necesario desarrollar un encuentro psicosocial de autocuidado dirigido a veinte (20) mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, provenientes de los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, Guamal, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Fuente de Oro, El Calvario, San Juanito y Cabuyaro, garantizando la participación de dos (2) mujeres por cada municipio priorizado.

Esta actividad encuentra sustento en los principios y derechos consagrados en los artículos 13, 43, 93 y 209 de la Constitución Política de Colombia, que obligan al Estado a adoptar medidas especiales de protección para poblaciones en condición de vulnerabilidad y a garantizar la igualdad material de las mujeres víctimas de violencia. De igual manera, se fundamenta en la Ley 1448 de 2011, la cual reconoce el derecho de las víctimas a la reparación integral y establece la obligación de implementar medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición orientadas a superar las afectaciones físicas, emocionales, sociales y comunitarias derivadas del conflicto armado. Asimismo, la Ley 1257 de 2008 dispone la adopción de acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, mientras que el Auto 092 de 2008 y demás pronunciamientos de seguimiento de la Corte Constitucional han reconocido el impacto desproporcionado que el conflicto armado ha generado sobre las mujeres, particularmente frente a la violencia sexual, ordenando a las entidades estatales la implementación de medidas diferenciales para su atención y protección.

El encuentro tendrá como propósito generar un espacio seguro, confidencial y protector que permita a las participantes fortalecer herramientas de autocuidado, bienestar emocional, resiliencia y reconstrucción de proyectos de vida, mediante actividades psicosociales, pedagógicas y participativas orientadas al reconocimiento de sus capacidades individuales y colectivas. A través de metodologías con enfoque diferencial, de género y acción sin daño, se promoverán procesos de escucha activa, contención emocional, fortalecimiento de redes de apoyo y reconocimiento de derechos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de bienestar de las participantes.

De igual manera, esta actividad busca fortalecer los procesos de reparación integral desde una perspectiva restaurativa, promoviendo escenarios de confianza, solidaridad y apoyo mutuo entre mujeres que han enfrentado afectaciones derivadas de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. El intercambio de experiencias y saberes permitirá generar mecanismos de acompañamiento entre pares, fortalecer la participación de las mujeres en los espacios comunitarios y contribuir a la reconstrucción del tejido social en los territorios.

Para garantizar la participación efectiva de las beneficiarias, se requiere facilitar el transporte de las veinte (20) mujeres convocadas desde sus municipios de origen hasta el

lugar de realización del encuentro, eliminando barreras de acceso asociadas a las condiciones económicas y geográficas del territorio. Esta medida permite materializar los principios de accesibilidad, inclusión y enfoque diferencial que orientan la política pública de víctimas y garantiza que las mujeres puedan acceder en condiciones de igualdad a los espacios de atención, acompañamiento y fortalecimiento institucional.

En consecuencia, la realización de este encuentro psicosocial de autocuidado constituye una acción orientada al cumplimiento de las obligaciones del Departamento del Meta en materia de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los procesos de rehabilitación emocional, recuperación de la confianza, empoderamiento de las mujeres y consolidación de garantías de no repetición, contribuyendo al ejercicio efectivo de sus derechos y a la construcción de condiciones de paz y convivencia en el territorio.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, identificó la pertinencia del gasto y la necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO Nº BPPID 2024005500101 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTIA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META, PROGRAMA: MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, META: IMPLEMENTAR 4 ACCIONES QUE POTENCIEN Y CONTRIBUYAN CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, IMPULSADAS A TRAVÉS DE PROYECTOS RESTAURATIVOS TOAR Y PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
E	**ENCUENTRO DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (VILLAVICENCIO META)**			
1	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2	Para el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas previstas en el Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere la adquisición
2	Juego de pinceles angulares, compuesto por seis (6) unidades por juego, en diferentes tamaños, con cerdas y mangos de material resistente, con variedad de medidas para trabajos de pintura y manualidades.	Unidad	20	
3	Lienzo con bastidor de 20cm X 30cm de grosor en tela gruesa, tela 100% algodón perfecto para pintar en acrílico u óleo	unidad	20	

4	Paleta plástica pequeña para mezcla de pintura, elaborada en material resistente, lavable y reutilizable, con dimensiones mínimas de 15 cm X 10 cm. Debe contar con al menos seis cavidades para la dosificación de pintura y permitir el uso con témperas, vinilos, pinturas al frío, acrílicos, acuarelas y óleos. Se entregará limpia, sin defectos y apta para uso artístico o pedagógico.	unidad	10	de materiales que permitan la ejecución efectiva de las dinámicas programadas. Estos insumos, definidos, resultan indispensables para facilitar la participación activa, garantizar la organización del proceso y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos para la jornada. Los elementos requeridos están alineados con el alcance de la población objetivo, considerando tanto las cantidades como las calidades pertinentes.
5	Trementina para limpieza de brochas/pinceles utilizados con óleos, formulada para diluir y reducir la viscosidad de pinturas al óleo y remover residuos grasos en pinceles. Debe presentarse en envase seguro y hermético no inferior a 120 cm^3, apto para uso artístico, sin alterar la calidad de los materiales y garantizando una limpieza eficiente sin dañar las cerdas.	unidad	10	
6	Caja de borrador color blanco de nata x 10 unidades	Caja	2	
7	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1	
8	Pintura acrílica a base de agua, resina acrílica, pigmentos y tensoactivos, útil para pintar en superficies como madera, mdf, lienzo, cerámica, yeso y paredes. De colores surtidos como: blanco, negro, morado, azul, amarillo, verde, rojo, dorado y café. Cada uno con un contenido neto de 60 ml, en colores variados y básicos para trabajos artísticos. Cada tubo debe estar fabricado en material flexible, con tapa roscada de cierre hermético que garantice la conservación del producto.	unidad	29	
9	Cerámica blanca para pintar, de 25 x 20 cm, ideales para manualidades, murales, talleres artísticos o procesos comunitarios. Producto nuevo, sin fisuras ni defectos, lisa con facilidad para pintar, homogeneidad en tono y tamaño, cumplimiento de garantía del fabricante	unidad	20	
10	Kit para realizar velas, que contenga: 1 kg de parafina china para velas, 1 metro de pábilo, 10 chapetas o uñas para sostener, 1 colorante, 1 esencia o fragancia para velas, 60 ml de aceite mineral y un molde de velas tipo flores.	Unidad	20	

11	Kit para realizar flores en Chelines para manualidades y actividades artísticas. Compuesto por 100 tallos de chelines surtidos de alambre flexible recubierto con fibras sintéticas (poliéster), de tamaño de largo: 30 cm x diámetro: 6 mm. En colores rojo, celeste, amarillo, verde, blanco, lila y naranja. Tallos de alambre florales (10), 1 cinta verde floral y 50 unidades de estambres de color dorado.	unidad	20	
12	12 barras de plastilina para moldear mix, para facilitar la creación de figuras, formas y volúmenes de manera sencilla.	paquete	20	
13	Impresión por tiro y retiro de infografías, a full color, papel propalcote de 150 gramos, en tamaño carta y están destinadas a informar sobre la ruta para prevención del reclutamiento. Los diseños se determinarán de acuerdo con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Millar	1	El millar de infografías será distribuido entre las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Las infografías contienen información relacionada con la ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, y serán utilizadas por las participantes como material de promocion y divulgación en sus respectivos municipios, con el propósito de facilitar la réplica de los conocimientos adquiridos, fortalecer las acciones de prevención en sus comunidades y promover el conocimiento de los mecanismos institucionales de protección.
14	Souvenir: Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con la oficina asesora de comunicaciones y/o la supervisora del contrato.	Unidad	20	Con el propósito de apoyar el desarrollo de los procesos de reparación integral, promover el reconocimiento de las mujeres víctimas y fortalecer los espacios de reconciliación y reconstrucción del tejido social, se dispondrá de veinte (20) agendas como herramientas de apoyo para el registro y seguimiento de las actividades desarrolladas durante el Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Estos elementos serán utilizados por las participantes para consignar información, reflexiones, compromisos y aspectos relevantes abordados durante las diferentes actividades del encuentro, facilitando el seguimiento de los procesos y la apropiación de los contenidos trabajados. Su destinación está

				directamente relacionada con el desarrollo metodológico de la jornada y con la participación activa de las asistentes en las actividades de reparación, reconciliación y fortalecimiento comunitario.
15	Termo plástico para consumo de agua, con capacidad mínima de 1 litro. Incluye diseño ligero y fácil de transportar, con tapa tipo rosca y opción de pitillo.	Unidad	20	Con el propósito de fortalecer los lazos sociales, promover espacios de reconciliación y reconocer la participación de las mujeres víctimas en los procesos de justicia restaurativa, se entregarán veinte (20) termos a las participantes como herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades programadas. Estos elementos serán utilizados como recipientes individuales para el consumo y conservación de bebidas durante las jornadas de trabajo, facilitando las pausas e hidratación de las asistentes sin interrumpir el desarrollo de las actividades metodológicas. Su entrega responde a las condiciones propias de una jornada de participación continua y contribuye a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los ejercicios de diálogo, reflexión, formación y construcción colectiva previstos en el encuentro..
16	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	35	Esta cantidad de elementos se requiere para ser entregada a las veinte (20) mujeres participantes del encuentro y a quince (15) representantes de las entidades vinculadas que acompañan el desarrollo de la actividad, como herramienta de organización y seguimiento de las actividades programadas, facilitando el registro de información, compromisos y aspectos relevantes abordados durante la jornada, en el marco de las acciones de verdad, justicia, restauración del daño y reparación integral de la población víctima del conflicto armado.
17	Carpeta desacificada libre de ácido pasta dura oficio dos tapas calibre 600 gr	Unidad	20	Se requiere la entrega de veinte (20) carpetas a las mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, con el fin de facilitar la organización, conservación

				y consulta de los documentos, guías y materiales utilizados durante las actividades pedagógicas programadas, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada.
18	kit incluye (01) crema humectante de 1 litro y (01) exfoliante de 1 litro. Ambos productos para proporcionar hidratación y cuidado de la piel.	Unidad	20	Teniendo en cuenta que durante la jornada se desarrollarán actividades de autocuidado y bienestar en el marco del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere la adquisición de veinte (20) kits conformados por una (1) crema humectante de un (1) litro y un (1) exfoliante de un (1) litro. Este material pedagógico será utilizado en ejercicios de cuidado personal orientados a promover la relajación, el bienestar físico y emocional, así como el fortalecimiento de las estrategias de autocuidado y recuperación psicosocial de las participantes.
19	Set de peines, compuesto por cinco (5) unidades en diferentes tamaños, elaborados en material plástico.	Unidad	20	Se requiere la adquisición de veinte (20) sets de peines, cada uno compuesto por cinco (5) unidades en diferentes tamaños, destinados a las mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Este material pedagógico será utilizado en las actividades de autocuidado y bienestar programadas durante la jornada, promoviendo hábitos de cuidado personal, fortalecimiento de la autoestima y reconocimiento de la importancia del bienestar físico y emocional como parte de los procesos de recuperación, dignificación y fortalecimiento psicosocial de las participantes.
20	Jabones artesanales óptimos para ejercicios de aromaterapia de limpieza efectiva para manos y cuerpo,que ayuda a mantener la piel suave e hidratada, con base de plantas y componentes 100% naturales de 90 a 120 gr	Unidad	20	Se requiere la adquisición de veinte (20) jabones artesanales elaborados con ingredientes de origen natural, con un peso entre noventa (90) y ciento veinte (120) gramos, destinados a las mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Este material pedagógico será utilizado en las actividades de autocuidado y aromaterapia programadas durante la jornada, promoviendo el bienestar personal, la relajación y el

				fortalecimiento de prácticas orientadas al cuidado físico y emocional de las participantes.
21	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1	El juego de veinticuatro (24) tajalápices será utilizado durante el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas en el Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, facilitando el uso adecuado de los materiales de trabajo y escritura requeridos por las veinte (20) participantes para el desarrollo de los ejercicios, talleres y actividades de reflexión previstas en la jornada.
22	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40	La entrega de cuarenta (40) almuerzos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, favoreciendo su permanencia y participación activa durante el desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta que el encuentro se realizará durante dos (2) días, se suministrarán veinte (20) almuerzos el primer día y veinte (20) almuerzos el segundo día, para un total de cuarenta (40) almuerzos.
23	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40	La entrega de cuarenta (40) refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, favoreciendo su permanencia y participación activa durante el desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta que el encuentro se realizará durante dos (2) días, se suministrarán veinte (20) refrigerios el primer día y veinte (20) refrigerios el segundo día, para un total de cuarenta (40) refrigerios.
24	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones acomodación doble, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el	Unidad	10	Con el fin de garantizar la participación efectiva de las veinte (20) mujeres víctimas convocadas al Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere el suministro de

	entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad			diez (10) servicios de alojamiento en acomodación doble, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, descanso y bienestar para las participantes durante el desarrollo de la actividad. Esta medida permitirá su permanencia en el evento y el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.
25	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	20	La entrega de veinte (20) cenas permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, favoreciendo su permanencia, bienestar y participación activa durante el desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta que el encuentro contempla alojamiento para las asistentes, se requiere el suministro de una (1) cena por participante, para un total de veinte (20) cenas.
26	Transporte de ida y regreso de pasajeros a nivel local, municipal y departamental, que incluye el traslado de los beneficiarios desde el sector rural al sector urbano del municipio respectivo (cuando corresponda), y desde 15 municipios del departamento del Meta hasta la ciudad de Villavicencio (ida y vuelta). Este servicio deberá ser prestado con empresa reconocida de transporte público para las mujeres víctimas del conflicto armado participantes.	Unidad	1	Con el fin de garantizar la participación efectiva de las veinte (20) mujeres víctimas convocadas al Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere garantizar el transporte de ida y regreso desde los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, Guamal, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Fuente de Oro, El Calvario, San Juanito y Cabuyaro. Este servicio beneficiará a dos (2) mujeres por cada municipio priorizado, permitiendo su desplazamiento oportuno y seguro al lugar de realización del evento, eliminando barreras de acceso y favoreciendo su participación en las actividades de fortalecimiento psicosocial, autocuidado y justicia restaurativa programadas.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.			
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL			

	DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.			
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SO-BRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCU-LOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.			
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOM-BRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DES-CRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARAN LOS DESCUENTOS DEPARTA-MENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINIS-TRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DES-EMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VA-LOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.			
27	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	Unidad	2	Para el desarrollo del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere contar con un auditorio que reúna condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, privacidad, accesibilidad y capacidad, que permitan el desarrollo óptimo de las actividades programadas. Dado que el encuentro tendrá una duración de dos (2) días consecutivos, resulta necesario disponer del espacio durante todo este periodo, garantizando un ambiente apropiado para la realización de jornadas de diálogo, escucha activa, reflexión, intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades. El auditorio deberá ofrecer las condiciones logísticas necesarias para asegurar el bienestar de las veinte (20) participantes, así como de los representantes de las entidades e

				instituciones invitadas, propiciando un entorno adecuado para el cumplimiento de los objetivos del encuentro y el desarrollo efectivo de las actividades previstas.
28	Servicio de psicología para el diseño y conducción de un espacio de reflexión y autocuidado dirigido a mujeres víctimas de situaciones de violencia, el cual deberá desarrollarse durante dos días continuos. La terapeuta deberá acreditar experiencia en acompañamiento atención a víctimas del conflicto armado, descarga emocional para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.	Servicio	1	La contratación de un profesional en psicología con experiencia en acompañamiento a víctimas del conflicto armado y atención a mujeres víctimas de violencia sexual es necesaria para garantizar el adecuado desarrollo del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Las participantes han enfrentado hechos que han afectado su bienestar emocional y psicosocial, por lo que se requiere una intervención especializada que facilite espacios seguros de reflexión, autocuidado y fortalecimiento emocional. Durante dos (2) días continuos, el profesional desarrollará estrategias de contención y descarga emocional, manejo de emociones y autorregulación, contribuyendo a la resignificación de experiencias, el fortalecimiento de redes de apoyo y la participación activa de las asistentes. Esta intervención se enmarca en las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas en la Ley 1448 de 2011, promoviendo la recuperación emocional y el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias de las víctimas.
29	Terapia a través de la danza dirigida a mujeres víctimas del conflicto, orientada a favorecer la conexión interna y el fortalecimiento de procesos cognitivos, emocionales y corporales mediante el uso de técnicas de danza corporal, con una duración de cuatro (4) horas e incluyendo los elementos requeridos para su adecuada ejecución. La persona encargada deberá acreditar formación complementaria en áreas relacionadas con la danza y	Unidad	1	En el marco del proceso de justicia restaurativa orientado a mujeres víctimas del conflicto armado, se debe garantizar una terapia a través de la danza como herramienta psicosocial que favorezca la conexión interna, el fortalecimiento de los procesos cognitivos, emocionales y corporales, y la reconstrucción del vínculo con su identidad. Esta estrategia, fundamentada en el uso consciente del cuerpo mediante técnicas de danza corporal, permite canalizar el

	experiencia específica como docente en esta práctica.			dolor, resignificar el trauma y promover la autorregulación emocional, aportando al restablecimiento del proyecto de vida y a la reparación simbólica de quienes han sido profundamente afectadas por hechos victimizantes.
30	Terapia de expresión artística orientada mediante una sesión de cuatro (4) horas dirigidas por tallerista con formación en bellas artes y conocimientos en dibujo técnico, pintura al óleo y artes plásticas, con el propósito de fomentar prácticas creativas que faciliten en las mujeres víctimas del conflicto la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias asociadas al hecho victimizante. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	Unidad	1	En el marco del proceso de justicia restaurativa para mujeres víctimas del conflicto armado, se debe garantizar una terapia de expresión artística orientada a fomentar prácticas creativas a través del dibujo como medio de canalización emocional y resignificación del daño. Esta herramienta facilita la representación simbólica de experiencias difíciles de verbalizar, permitiendo a las mujeres reconstruir sus relatos desde un lugar seguro y transformador.
31	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	2	Se requiere el suministro de un ramo floral destinado a la decoración del acto de clausura del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, con el fin de contribuir a la ambientación adecuada del espacio donde se desarrollará la actividad de cierre.
32	Arte terapia para el desarrollo de la jornada, con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de moldes y elaboración de piezas en cera, como velas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	unidad	1	La contratación de una persona con formación complementaria en disciplinas artísticas y experiencia como docente en el área de las artes resulta necesaria para el desarrollo de una actividad de arteterapia dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado, orientada a fortalecer los procesos de recuperación emocional, expresión de sentimientos y construcción de significado frente a las experiencias vividas. Mediante la implementación de técnicas para el manejo de moldes y elaboración de piezas en cera, como velas artesanales, las participantes contarán con una herramienta creativa que facilite la canalización de emociones, la reflexión personal y la representación simbólica de sus procesos de resiliencia y transformación. La naturaleza de esta actividad exige conocimientos técnicos y

				pedagógicos que permitan orientar adecuadamente a las asistentes, garantizando una experiencia segura, participativa y acorde con los objetivos del encuentro. Esta intervención contribuye al fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias, promoviendo escenarios de bienestar, integración y reconstrucción del tejido social, en concordancia con las medidas de atención, asistencia y reparación integral contempladas en la Ley 1448 de 2011.
33	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoría y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda	unidad	1	La contratación de personal con perfil técnico de apoyo y asistencia resulta necesaria para garantizar las condiciones logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Este apoyo permitirá realizar las adecuaciones del espacio, la organización de los recursos físicos y técnicos necesarios, así como brindar acompañamiento permanente durante la ejecución de las actividades programadas. De igual manera, tendrá a su cargo la elaboración de relatorías, el registro de los temas abordados y la recolección de los insumos, evidencias y demás información requerida para la consolidación de los resultados del encuentro. Su participación contribuye a asegurar el cumplimiento de la agenda prevista, la adecuada documentación de las actividades desarrolladas y la generación de soportes que permitan evidenciar el alcance de las acciones implementadas en favor de las mujeres víctimas participantes.
34	Kit compuesto por: (i) un mug de cerámica blanca con interior de color y cuchara integrada en la oreja, con capacidad de 325 ml, altura de 10 cm, apto para microondas, con área de impresión de 19 cm x 7 cm para sublimación a full color; (ii) tula de tela drill, con cargaderas del mismo material, estampado a un lado; (iii) camiseta básica para mujer, manga corta, cuello redondo, color blanco, en	Unidad	20	Con el fin de incentivar la participación de las veinte (20) mujeres asistentes al Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado y reconocer su compromiso, resiliencia y aporte a los procesos de reconstrucción social, se realizará la entrega de un kit como reconocimiento simbólico a su asistencia y participación activa. Esta

	tela de algodón, con estampado frontal de 10 cm x 10 cm y posterior de 30 cm x 20 cm. Los diseños y tallas serán definidos por el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o en coordinación con la supervisora del contrato. El kit deberá entregarse debidamente empacado en la tula, con moño decorativo en cinta que garantice una presentación adecuada.			acción contribuye al fortalecimiento de los procesos de reparación integral, promueve el sentido de pertenencia frente a las actividades desarrolladas y favorece la apropiación de los espacios de reflexión, reconciliación y fortalecimiento comunitario.

META: APOYAR Y PROMOVER 3 INICIATIVAS DIRIGIDAS A LOGRAR LA REACTIVACIÓN DE MEMORIA Y PAZ DEL META.

En cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones concordantes, resulta necesario adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, construcción de paz y reparación simbólica en el Departamento del Meta. Estas acciones constituyen mecanismos fundamentales para garantizar los derechos a la verdad, la memoria, la dignificación de las víctimas y las garantías de no repetición, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social afectado por décadas de conflicto armado.

Que, el Departamento del Meta, a través de la estrategia “Tejiendo Memoria”, busca consolidar escenarios de participación que permitan reconocer las experiencias de las víctimas, preservar la memoria colectiva de los hechos ocurridos en el territorio y fortalecer los procesos organizativos que promueven la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz. Dicha estrategia encuentra sustento en el Decreto Departamental 394 de 2019, mediante el cual se creó el Laboratorio de Memoria y Paz del Meta, instancia concebida para impulsar iniciativas orientadas a la recuperación de la memoria histórica, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la reconciliación.

La memoria histórica constituye un componente esencial de la reparación integral, en la medida en que permite reconocer a las víctimas como sujetos de derechos, visibilizar los impactos generados por la violencia y generar procesos colectivos de reflexión que contribuyan a evitar la repetición de los hechos victimizantes. Por esta razón, las entidades públicas deben promover espacios que faciliten el encuentro entre las comunidades, el reconocimiento de las experiencias vividas y la preservación de los relatos que hacen parte de la historia del conflicto armado en los territorios.

En desarrollo de esta estrategia, se hace necesario apoyar y promover iniciativas dirigidas a la reactivación de los procesos de Memoria y Paz del Meta mediante la ejecución de acciones que fortalezcan tanto las capacidades institucionales como los espacios de conmemoración y reconocimiento de las víctimas. Dentro de estas acciones se contempla la entrega de insumos al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), con el propósito de fortalecer las condiciones operativas y logísticas requeridas para la atención integral de la población víctima, facilitando el desarrollo de actividades de orientación, acompañamiento y acceso a la oferta institucional.

De igual manera, se requiere realizar la dotación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Granada, como instancia legítima de representación de la población víctima, permitiendo fortalecer sus capacidades organizativas, de gestión y participación en los escenarios de incidencia y seguimiento a las políticas públicas dirigidas a esta población. Esta acción contribuye al cumplimiento del principio de participación efectiva previsto en la Ley 1448 de 2011 y fortalece los mecanismos democráticos de interlocución entre las víctimas y las entidades del Estado.

Asimismo, se contempla la realización del evento de conmemoración de la Masacre de Mapiripán, hecho que constituye uno de los episodios más dolorosos del conflicto armado en el departamento y en el país. La conmemoración de estos acontecimientos permite honrar la memoria de las víctimas, reconocer el sufrimiento de sus familias y promover procesos de reflexión colectiva sobre las consecuencias de la violencia. Estas actividades contribuyen a la construcción de una memoria histórica incluyente, orientada a preservar la verdad de lo ocurrido y a fortalecer la conciencia ciudadana sobre la importancia de la paz y la defensa de los derechos humanos.

De igual forma, se desarrollará una jornada de conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, orientada a visibilizar la situación de las personas detenidas desaparecidas y reconocer la lucha de sus familiares por la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Esta actividad constituye una medida de satisfacción que permite mantener viva la memoria de quienes aún permanecen desaparecidos y generar conciencia sobre la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales para su búsqueda e identificación.

Adicionalmente, se realizará un evento de reconocimiento y conmemoración dirigido a las madres buscadoras, quienes durante años han liderado procesos de búsqueda de sus familiares desaparecidos, convirtiéndose en referentes de resistencia, dignidad y defensa de los derechos humanos. Este espacio busca exaltar su labor, visibilizar sus esfuerzos y fortalecer las redes de apoyo institucional y comunitario que acompañan estos procesos, reconociendo su aporte a la construcción de memoria y a la consolidación de escenarios de reconciliación.

En consecuencia, la ejecución de estas acciones resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia “Tejiendo Memoria”, fortalecer las iniciativas de Memoria y Paz del Meta y avanzar en la implementación de medidas de reparación simbólica y satisfacción dirigidas a las víctimas del conflicto armado. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la participación ciudadana, la preservación de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas y la consolidación de escenarios que favorezcan la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de una cultura de paz en el territorio departamental.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, identificó la pertinencia del gasto y la necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO Nº BPPID 2024005500101 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTIA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META, PROGRAMA: MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN

VÍCTIMA, META: APOYAR Y PROMOVER 3 INICIATIVAS DIRIGIDAS A LOGRAR LA REACTIVACIÓN DE MEMORIA Y PAZ DEL META.

A continuación, se detallan las actividades a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
F	**MEMORIA HISTORICA Y PAZ**			
1	**INSUMOS CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN CRAV**			
1.1	Bandera de Colombia, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1	Con el propósito de fortalecer las iniciativas dirigidas a la reactivación de los procesos de Memoria y Paz del Meta, se requiere la adquisición de una bandera de la República de Colombia y una bandera del Departamento del Meta para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de Villavicencio. Estos elementos permitirán engalanar los eventos institucionales, jornadas de memoria histórica, actos de reconocimiento y actividades de reparación simbólica que se desarrollen en este espacio, contribuyendo a generar escenarios acordes con la solemnidad y relevancia de las acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado. Asimismo, se requiere el suministro de insumos de aseo necesarios para garantizar las condiciones de limpieza, orden y salubridad durante la ejecución de las actividades de memoria histórica, atención y acompañamiento a las víctimas. Tanto las banderas como los demás elementos adquiridos quedarán bajo custodia del Centro Regional de Atención a Víctimas de Villavicencio, con el fin de asegurar su utilización permanente en las diferentes actividades institucionales que se desarrollen en el marco de la estrategia de Memoria y Paz del Meta.
1.2	Bandera del Departamento del Meta, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1	
1.3	Bolsas de basura, medidas de 100x120cm Rollo X 5 Und Grande.	Unidad	8	
2	**DOTACIÓN MESA DE VÍCTIMAS DE GRANADA**			
2.1	Sillas plásticas sin brazos fabricadas en polipropileno, con un peso mínimo de 2,4 kg y dimensiones mínimas de 86,5 cm de alto, 45 cm de ancho y 55 cm de largo, espaldar con diseño trenzado sin orificios, y superficie de asiento completamente cerrada y compacta.	Unidad	75	Con el fin de fortalecer las iniciativas dirigidas a la reactivación de los procesos de Memoria y Paz del Meta, se considera necesario realizar una dotación a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Granada, en reconocimiento a su labor permanente en la promoción de

2.2	Videobeam proyector con tecnología DLP, resolución 4K, sistema operativo Android TV integrado, duración de la lampara no inferior a 45.000 horas, brillo 5000 lúmenes, opciones de conectividad que incluyan puertos HDMI, USB, LAN/Ethernet y conexión inalámbrica mediante Wi-Fi.	Unidad	1	actividades de memoria histórica, conmemoración, participación ciudadana y fortalecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Esta instancia ha liderado y acompañado diversas acciones orientadas a preservar la memoria colectiva, visibilizar los hechos victimizantes ocurridos en el territorio y promover espacios de reflexión, reconciliación y construcción de paz. La dotación permitirá mejorar las condiciones para la realización de eventos, jornadas conmemorativas y actividades pedagógicas impulsadas por la Mesa, fortaleciendo su capacidad operativa y organizativa. Los elementos suministrados quedarán bajo custodia de la Personería Municipal de Granada, en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa de Víctimas, garantizando su adecuada administración, conservación y utilización en las actividades de memoria histórica y participación que se desarrollen en beneficio de la población víctima del municipio.
3	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN MAPIRIPAN**			
3.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	115	En el marco de la conmemoración de la Masacre de Mapiripán, ocurrida en julio de 1997, hecho victimizante que dejó alrededor de cuarenta y nueve (49) personas asesinadas y que constituye uno de los episodios más representativos del conflicto armado en el Departamento del Meta, se desarrollará una jornada de memoria histórica, reflexión y reconocimiento a las víctimas y sus familias. Con el fin de garantizar la adecuada participación de la comunidad y de los diferentes actores convocados, se requiere el suministro de ciento quince (115) almuerzos y ciento quince (115) refrigerios destinados a población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes comunitarios, familiares de las víctimas, funcionarios de entidades

3.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	115	públicas y demás asistentes que participen en las actividades programadas en el municipio de Mapiripán. Esta acción permitirá brindar condiciones adecuadas de permanencia y atención a los participantes durante toda la jornada, favoreciendo el desarrollo continuo de las actividades de conmemoración, fortaleciendo los procesos de memoria histórica y contribuyendo a la dignificación de las víctimas mediante espacios de encuentro, reconocimiento y construcción colectiva de memoria.
3.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	6	Con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar, hidratación y atención digna durante el Evento de Conmemoración de la Masacre de Mapiripán, se requiere la entrega de seis (6) pacas de agua destinadas a los participantes de la jornada. Esta medida busca asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta la duración del evento y la participación de población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones sociales, familiares de las víctimas, funcionarios y demás asistentes. El suministro de agua contribuye a preservar la salud, el confort y la permanencia de los asistentes durante las actividades de memoria histórica, fortaleciendo así el desarrollo ordenado y continuo de la jornada conmemorativa.
3.4	Alquiler de servicio de sonido para una jornada de 10 horas, donde incluya 1 cabina de 300 w c/u, 2 micrófonos inalámbricos, una consola de música y un operario con transporte incluido e instalado en la ubicación correspondiente	jornada	1	Se requiere el alquiler de un sistema de sonido profesional para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración y de los actos protocolarios previstos en el marco de las actividades de memoria histórica, con el fin de garantizar la correcta amplificación de la voz humana, la difusión clara de los mensajes institucionales, las intervenciones de las víctimas y demás componentes de la jornada. Este servicio resulta indispensable para asegurar condiciones técnicas adecuadas que permitan la participación efectiva de la comunidad, población víctima del

				conflicto armado, autoridades y demás asistentes, facilitando el desarrollo ordenado, solemne y comprensible de las actividades programadas, en cumplimiento de los objetivos de dignificación, reconocimiento y preservación de la memoria histórica.
3.5	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100	Para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración en el municipio de Mapiripán, se requiere el alquiler de cien (100) sillas con su respectivo transporte y ubicación, así como de nueve (9) mesas destinadas a la organización logística de la jornada. De igual forma, se hace necesaria la dotación de mantelería para tres (3) mesas principales, incluyendo mantel base y sobremantel decorativo en condiciones óptimas de limpieza, presentación y adecuado estado de uso. Se contempla además el suministro de un ramo floral para la mesa principal, elaborado con flores naturales y follajes, como elemento simbólico de respeto y solemnidad, junto con el alquiler de cinco (5) carpas blancas que permitan la adecuada cobertura y protección del espacio del evento. Estos elementos son indispensables para garantizar condiciones mínimas de organización, comodidad y dignidad en el desarrollo de la jornada conmemorativa, teniendo en cuenta la participación de población víctima del conflicto armado, familiares, autoridades y comunidad en general. Su adecuada disposición permite estructurar un espacio ordenado, funcional y acorde con la naturaleza solemne del acto, facilitando el desarrollo de los actos protocolarios, la participación de los asistentes y la realización de actividades de memoria histórica en condiciones de respeto, seguridad y reconocimiento a las víctimas.
3.6	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	9	
3.7	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	3	
3.8	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1	
3.9	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	5	
4	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN DETENIDO DESAPARECIDO**			

4.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60	En el marco del evento de conmemoración detenido desaparecido, se requiere el suministro de sesenta (60) almuerzos y sesenta (60) refrigerios para garantizar condiciones adecuadas de participación, permanencia y atención de la población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes comunitarios, familiares de personas desaparecidas, funcionarios de entidades públicas y demás asistentes convocados, asegurando el desarrollo continuo de las actividades programadas en condiciones dignas y adecuadas, lo que contribuye al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas mediante espacios de encuentro y construcción colectiva de memoria.
4.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60	
4.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2	Con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar, hidratación y atención digna durante el Evento, se requiere la entrega de dos (2) pacas de agua destinadas a los participantes de la jornada. Esta medida busca asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta la duración del evento y la participación de población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones sociales, familiares de las víctimas, funcionarios y demás asistentes. El suministro de agua contribuye a preservar la salud, el confort y la permanencia de los asistentes

				durante las actividades de memoria histórica, fortaleciendo así el desarrollo ordenado y continuo de la jornada conmemorativa.
4.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60	Para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración, se requiere el alquiler de sesenta (60) sillas, incluyendo su transporte, ubicación y disposición en el lugar de realización, cuatro (4) mesas destinadas a la mesa principal de la jornada. De igual manera, se requiere el suministro de mantelería para la mesa principal, compuesta por mantel base y sobremantel decorativo, en adecuadas condiciones de limpieza, presentación y uso. Asimismo, se contempla el suministro de un ramo floral elaborado con flores naturales y follajes para la mesa principal, como elemento representativo que contribuye a la presentación y solemnidad propia del evento de conmemoración. Finalmente, se requiere el alquiler de dos (2) carpas blancas para brindar cobertura y protección a los asistentes y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas. Estos elementos son indispensables para garantizar condiciones mínimas de organización, comodidad y dignidad en el desarrollo de la jornada conmemorativa, teniendo en cuenta la participación de población víctima del conflicto armado, familiares, autoridades y comunidad en general. Su adecuada disposición permite estructurar un espacio ordenado, funcional y acorde con la naturaleza solemne del acto, facilitando el desarrollo de los actos protocolarios, la participación de los asistentes y la realización de actividades de memoria histórica en condiciones de respeto, seguridad y reconocimiento a las víctimas.
4.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4	
4.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2	
4.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1	
4.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2	
5	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN MADRES BUSCADORAS**			

5.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60	En el marco del evento de conmemoración madres buscadoras, se requiere el suministro de sesenta (60) almuerzos y sesenta (60) refrigerios para garantizar condiciones adecuadas de participación, permanencia y atención de la población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes comunitarios, familiares de personas desaparecidas, funcionarios de entidades públicas y demás asistentes convocados, asegurando el desarrollo continuo de las actividades programadas en condiciones dignas y adecuadas, lo que contribuye al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas mediante espacios de encuentro y construcción colectiva de memoria.
5.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60	
5.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2	Con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar, hidratación y atención digna durante el Evento, se requiere la entrega de dos (2) pacas de agua destinadas a los participantes de la jornada. Esta medida busca asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta la duración del evento y la participación de población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones sociales, familiares de las víctimas, funcionarios y demás asistentes. El suministro de agua contribuye a preservar la salud, el confort y la permanencia de los asistentes

				durante las actividades de memoria histórica, fortaleciendo así el desarrollo ordenado y continuo de la jornada conmemorativa.
5.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60	Para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración, se requiere el alquiler de sesenta (60) sillas con su respectivo transporte y ubicación, así como de cuatro (4) mesas destinadas a la organización logística de la jornada. De igual forma, se hace necesaria la dotación de mantelería para seis (6) mesas principales, incluyendo mantel base y sobremantel decorativo en condiciones óptimas de limpieza, presentación y adecuado estado de uso. Se contempla además el suministro de un ramo floral para la mesa principal, elaborado con flores naturales y follajes, como elemento simbólico de respeto y solemnidad, junto con el alquiler de dos (02) carpas blancas que permitan la adecuada cobertura y protección del espacio del evento. Estos elementos son indispensables para garantizar condiciones mínimas de organización, comodidad y dignidad en el desarrollo de la jornada conmemorativa, teniendo en cuenta la participación de población víctima del conflicto armado, familiares, autoridades y comunidad en general. Su adecuada disposición permite estructurar un espacio ordenado, funcional y acorde con la naturaleza solemne del acto, facilitando el desarrollo de los actos protocolarios, la participación de los asistentes y la realización de actividades de memoria histórica en condiciones de respeto, seguridad y reconocimiento a las víctimas.
5.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4	
5.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2	
5.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1	
5.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2	

Nota 01: Todas las convocatorias serán realizadas a través de correo electrónico dirigido a los diferentes integrantes, y se reforzarán mediante mensajes enviados por medios alternativos como WhatsApp. Las jornadas y actividades programadas estarán a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, entidad responsable de su organización y del desarrollo de los contenidos temáticos correspondientes.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "GOBIERNO DE LA UNIDAD", considera necesario contratar:

Se requiere la contratación de un operador con experiencia en la prestación de apoyo logístico, administrativo y operativo, que permita la ejecución eficiente de jornadas, sesiones y mesas de trabajo en el marco de las acciones orientadas a la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de la población víctima del conflicto armado.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
A	**ENCUENTRO DE COORDINADORES VILLAVICENCIO (I SEMANA)**		
Nota: Para garantizar la eficiencia del Encuentro, todas las actividades deberán realizarse en un hotel que cuente con las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del evento.			
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	cajas	6
2	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	36
3	Tablero acrílico de 45 x 60 cm, con marco en aluminio, incluye sistema de sujeción para instalación en pared.	Unidad	29
4	Marcadores borrables para uso en tablero acrílico, set de marcadores borrables x 6, colores brillantes y punta fina. Fácil de limpiar.	cajas	29
5	Borrador tablero Acrílico, ergonómico de fácil agarre para su uso en aulas u oficinas.	Unidad	29
6	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	servicio	2
7	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	150
8	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en	Unidad	90

	la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.		
9	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad.	Unidad	34
10	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	37
11	Garantizar servicio de transporte público de pasajeros (ida y vuelta) a través de empresas reconocidas y legalmente constituidas, para el traslado de los 29 coordinadores de la Mesa Departamental de Víctimas al lugar del encuentro	Unidad	1
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.		
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN (1) TIQUETE QUE ACREDITE CUALQUIERA DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO; EL TRAYECTO RESTANTE DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL RESPECTIVO RECIBO DE CAJA, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.		
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TI-QUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SO-BRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCU-LOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.		
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOM-BRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DES-CRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARAN LOS DESCUENTOS DEPARTA-MENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINIS-TRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DES-EMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VA-LOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.		
12	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio mínima es 40 personas.	Unidad	2
13	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoría y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda,	Unidad	1
14	Terapia de Arte y narrativa textil, con disposición de materiales. con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de público por (3) horas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de	Unidad	1

	experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines.		
B	**SOCIALIZACIÓN DE RUTAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA**		
1	**SOCIALIZACION DE RUTAS PUERTO GAITAN**		
1.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115
2	**SOCIALIZACION DE RUTAS VISTAHERMOSA**		
2.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115
3	**SOCIALIZACION DE RUTAS - CABUYARO**		
3.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115
4	**SOCIALIZACION DE RUTAS - SAN JUAN DE ARAMA**		
4.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115
5	**SOCIALIZACION DE RUTAS DESAPARICIÓN FORZADA VILLAVICENCIO**		
5.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados	Unidad	49

	individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.		
5.2	Servicio de diseño gráfico para la creación de once (11) piezas visuales destinadas a la impresión de material gráfico requerido por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz. Cada diseño deberá responder a criterios técnicos y comunicativos previamente definidos y será desarrollado conforme a los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones del departamento y en coordinación directa con la supervisora del contrato, para garantizar la coherencia temática, calidad visual y pertinencia en el enfoque narrativo, según los objetivos de las actividades.	Unidad	1
5.3	Servicio de impresión de material fotográfico o gráfico con medidas de 60 cm x 50cm para visibilizar la cronología de los hechos víctimizantes en medio del conflicto armado en el departamento del Meta, impresas en vinilo UV adhesive laminado plastificado de alta calidad, full color, con alta resistencia a intemperie. La fotografía o gráfico debe ir con una estructura metálica de tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con anticorrosivo y pintura, que brinde soporte de excelente calidad y durabilidad, con una altura de 75 cm de altura y 60 cm de ancho. La lamina metálica que brinda soporte a la fotografía o grafico debe ser acorde al tamaño de la misma (60 cm x 50 cm). Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato.	Unidad	10
5.4	Servicio de Impresión en lámina galvanizada de 90 cm x 1,20 m, con impresión UV a full color en alta resolución; incluye estructura metálica desarmable en tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con altura de 1 m y base de 30 cm, con forro protector para conservación y transporte. Diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	1
5.5	Servicio de impresión en ficha imantada de 15 cm x 15 cm, impresa a full color, con contenido gráfico definido; diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	20
5.6	Impresión de afiches con la ruta de Prevención del reclutamiento, tamaño medio pliego 70 x 50, impresos en papel propalcote de 150 gramos. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1
5.7	Licencia de edición para videos en plataforma Capcut por 6 meses	Unidad	2
26.	Impresión de infografía en papel propalcote, a full color, tipo folleto de cuatro (4) caras, tamaño carta. Material de apoyo pedagógico para el equipo de asistencia técnica sobre plan de prevención, plan de contingencia y las actualizaciones de la Ley 2421 de 2024. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1
SUBTOTAL COMPONENTE B			
C	**JORNADAS MÓVILES DE OFERTA INSTITUCIONAL, DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA**		
1	**JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**		
1.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18
1.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Lopez-Meta, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de	Unidad	1

	transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.		
1.3	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110
1.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30
1.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60
1.6	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30
1.7	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10
1.8	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8
1.9	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100
1.10	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25

1.11	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1
1.12	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.	Unidad	1
1.13	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	6
2	**JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO PUERTO RICO**		
2.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18
2.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Rico, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.	Unidad	1
2.3	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	Unidad	25
2.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110
2.5	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30
2.6	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la	Unidad	60

	entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.		
2.7	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30
2.8	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10
2.9	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8
2.10	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100
2.11	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25
2.12	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1
2.13	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.	Unidad	1
2.14	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento;	Unidad	6
D	**ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO**		
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	Caja	3
2	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2
3	Resmas de papel tamaño carta 75 gramos x 500 hojas	Unidad	2

4	Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o la supervisora del contrato.	Unidad	40
5	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1
6	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	140
7	Almuerzo: compuesto por entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	140
8	Servicio de impresión a full color de cartilla de 20 hojas/40 paginas, tamaño media carta papel propalcote de 150 gramos. Destinadas a informar el contenido de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	18
9	Personal con perfil profesional en el área de ciencias de la administración y/o social que lidere la toma de testimonios y genere la redacción de los contenidos, junto con la recolección de quince (15) registros fotográficos de los protagonistas de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	1
E	**ENCUENTRO DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (VILLAVICENCIO META)**		
1	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2
2	Juego de pinceles angulares, compuesto por seis (6) unidades por juego, en diferentes tamaños, con cerdas y mangos de material resistente, con variedad de medidas para trabajos de pintura y manualidades.	Unidad	20
3	Lienzo con bastidor de 20cm X 30cm de grosor en tela gruesa, tela 100% algodón perfecto para pintar en acrílico u óleo	unidad	20
4	Paleta plástica pequeña para mezcla de pintura, elaborada en material resistente, lavable y reutilizable, con dimensiones mínimas de 15 cm X 10 cm. Debe contar con al menos seis cavidades para la dosificación de pintura y permitir el uso con témperas, vinilos, pinturas al frío, acrílicos, acuarelas y óleos. Se entregará limpia, sin defectos y apta para uso artístico o pedagógico.	unidad	10

5	Trementina para limpieza de brochas/pinceles utilizados con óleos, formulada para diluir y reducir la viscosidad de pinturas al óleo y remover residuos grasos en pinceles. Debe presentarse en envase seguro y hermético no inferior a 120 cm³, apto para uso artístico, sin alterar la calidad de los materiales y garantizando una limpieza eficiente sin dañar las cerdas.	unidad	10
6	Caja de borrador color blanco de nata x 10 unidades	Caja	2
7	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1
8	Pintura acrílica a base de agua, resina acrílica, pigmentos y tensoactivos, útil para pintar en superficies como madera, mdf, lienzo, cerámica, yeso y paredes. De colores surtidos como: blanco, negro, morado, azul, amarillo, verde, rojo, dorado y café. Cada uno con un contenido neto de 60 ml, en colores variados y básicos para trabajos artísticos. Cada tubo debe estar fabricado en material flexible, con tapa roscada de cierre hermético que garantice la conservación del producto.	unidad	29
9	Cerámica blanca para pintar, de 25 x 20 cm, ideales para manualidades, murales, talleres artísticos o procesos comunitarios. Producto nuevo, sin fisuras ni defectos, lisa con facilidad para pintar, homogeneidad en tono y tamaño, cumplimiento de garantía del fabricante	unidad	20
10	Kit para realizar velas, que contenga: 1 kg de parafina china para velas, 1 metro de pábilo, 10 chapetas o uñas para sostener, 1 colorante, 1 esencia o fragancia para velas, 60 ml de aceite mineral y un molde de velas tipo flores.	Unidad	20
11	Kit para realizar flores en Chelines para manualidades y actividades artísticas. Compuesto por 100 tallos de chelines surtidos de alambre flexible recubierto con fibras sintéticas (poliéster), de tamaño de largo: 30 cm x diámetro: 6 mm. En colores rojo, celeste, amarillo, verde, blanco, lila y naranja. Tallos de alambre florales (10), 1 cinta verde floral y 50 unidades de estambres de color dorado.	unidad	20
12	12 barras de plastilina para moldear mix, para facilitar la creación de figuras, formas y volúmenes de manera sencilla.	paquete	20
13	Impresión por tiro y retiro de infografías, a full color, papel propalcote de 150 gramos, en tamaño carta y están destinadas a informar sobre la ruta para prevención del reclutamiento. Los diseños se determinarán de acuerdo con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Millar	1
14	Souvenir: Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con la oficina asesora de comunicaciones y/o la supervisora del contrato.	Unidad	20
15	Termo plástico para consumo de agua, con capacidad mínima de 1 litro. Incluye diseño ligero y fácil de transportar, con tapa tipo rosca y opción de pitillo.	Unidad	20
16	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	35
17	Carpeta desacificada libre de ácido pasta dura oficio dos tapas calibre 600 gr	Unidad	20
18	kit incluye (01) crema humectante de 1 litro y (01) exfoliante de 1 litro. Ambos productos para proporcionar hidratación y cuidado de la piel.	Unidad	20
19	Set de peines, compuesto por cinco (5) unidades en diferentes tamaños, elaborados en material plástico.	Unidad	20

20	Jabones artesanales óptimos para ejercicios de aromaterapia de limpieza efectiva para manos y cuerpo, que ayuda a mantener la piel suave e hidratada, con base de plantas y componentes 100% naturales de 90 a 120 gr	Unidad	20
21	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1
22	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40
23	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40
24	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones acomodación doble, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad	Unidad	10
25	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	20
26	Transporte de ida y regreso de pasajeros a nivel local, municipal y departamental, que incluye el traslado de los beneficiarios desde el sector rural al sector urbano del municipio respectivo (cuando corresponda), y desde 15 municipios del departamento del Meta hasta la ciudad de Villavicencio (ida y vuelta). Este servicio deberá ser prestado con empresa reconocida de transporte público para las mujeres víctimas del conflicto armado participantes.	Unidad	1
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.		
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN (1) TIQUETE QUE ACREDITE CUALQUIERA DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO; EL TRAYECTO RESTANTE DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL RESPECTIVO RECIBO DE CAJA, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.		
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TI-QUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SO-BRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS		

	ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCU-LOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.		
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOM-BRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DES-CRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARAN LOS DESCUENTOS DEPARTA-MENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINIS-TRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DES-EMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VA-LOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.		
27	TIPO 3 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	Unidad	2
28	Servicio de psicología para el diseño y conducción de un espacio de reflexión y autocuidado dirigido a mujeres víctimas de situaciones de violencia, el cual deberá desarrollarse durante dos días continuos. La terapeuta deberá acreditar experiencia en acompañamiento atención a víctimas del conflicto armado, descarga emocional para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.	Servicio	1
29	Terapia a través de la danza dirigida a mujeres víctimas del conflicto, orientada a favorecer la conexión interna y el fortalecimiento de procesos cognitivos, emocionales y corporales mediante el uso de técnicas de danza corporal, con una duración de cuatro (4) horas e incluyendo los elementos requeridos para su adecuada ejecución. La persona encargada deberá acreditar formación complementaria en áreas relacionadas con la danza y experiencia específica como docente en esta práctica.	Unidad	1
30	Terapia de expresión artística orientada mediante una sesión de cuatro (4) horas dirigidas por tallerista con formación en bellas artes y conocimientos en dibujo técnico, pintura al óleo y artes plásticas, con el propósito de fomentar prácticas creativas que faciliten en las mujeres víctimas del conflicto la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias asociadas al hecho victimizante. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	Unidad	1
31	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	2
32	Arte terapia para el desarrollo de la jornada, con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de moldes y elaboración de piezas en cera, como velas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	unidad	1
33	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoría y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda	unidad	1

34	Kit compuesto por: (i) un mug de cerámica blanca con interior de color y cuchara integrada en la oreja, con capacidad de 325 ml, altura de 10 cm, apto para microondas, con área de impresión de 19 cm x 7 cm para sublimación a full color; (ii) tula de tela drill, con cargaderas del mismo material, estampado a un lado; (iii) camiseta básica para mujer, manga corta, cuello redondo, color blanco, en tela de algodón, con estampado frontal de 10 cm x 10 cm y posterior de 30 cm x 20 cm. Los diseños y tallas serán definidos por el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o en coordinación con la supervisora del contrato. El kit deberá entregarse debidamente empacado en la tula, con moño decorativo en cinta que garantice una presentación adecuada.	Unidad	20
F	**MEMORIA HISTORICA Y PAZ**		
1	**INSUMOS CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN CRAV**		
1.1	Bandera de Colombia del Meta, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1
1.2	Bandera del Departamento del Meta, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1
1.3	Bolsas de basura, medidas de 100x120cm Rollo X 5 Und Grande.	Unidad	8
2	**DOTACIÓN MESA DE VÍCTIMAS DE GRANADA**		
2.1	Sillas plásticas sin brazos fabricadas en polipropileno, con un peso mínimo de 2,4 kg y dimensiones mínimas de 86,5 cm de alto, 45 cm de ancho y 55 cm de largo, espaldar con diseño trenzado sin orificios, y superficie de asiento completamente cerrada y compacta.	Unidad	75
2.2	Videobeam proyector con tecnología DLP, resolución 4K, sistema operativo Android TV integrado, duración de la lampara no inferior a 45.000 horas, brillo 5000 lúmenes, opciones de conectividad que incluyan puertos HDMI, USB, LAN/Ethernet y conexión inalámbrica mediante Wi-Fi.	Unidad	1
3	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN MAPIRIPAN**		
3.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	115
3.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	115
3.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	6
3.4	Alquiler de servicio de sonido para una jornada de 10 horas, donde incluya 1 cabina de 300 w c/u, 2 micrófonos inalámbricos, una consola de música y un operario con transporte incluido e instalado en la ubicación correspondiente	jornada	1
3.5	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100

3.6	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	9
3.7	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	3
3.8	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1
3.9	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros,fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	5
4	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN DETENIDO DESAPARECIDO**		
4.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60
4.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60
4.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2
4.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60
4.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4
4.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2
4.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1
4.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros,fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2
5	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN MADRES BUSCADORAS**		
5.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml.	Unidad	60

	Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.		
5.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60
5.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2
5.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60
5.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4
5.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2
5.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1
5.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

a. El proponente y futuro contratista debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso.
b. El Departamento mediante sus Representantes se reserva la facultad de rechazar los elementos a suministrar que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas solicitadas.
c. El Contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los elementos y demás actividades descritas, con la calidad y cantidad exigida.
d. El Contratista deberá reemplazar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y/o aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.

Nota 2: Las jornadas y eventos programados se realizarán a demanda y serán previamente concertados con el supervisor del contrato; no obstante, las fechas establecidas podrán estar sujetas a modificaciones por parte de los organizadores debido a factores externos como condiciones climáticas adversas, emergencias de salud pública o alteraciones en el orden público que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. De igual forma, la participación de las instituciones convocadas podrá variar en razón de cambios imprevistos en sus agendas institucionales, lo cual podría implicar ajustes en la composición del equipo interdisciplinario y la eventual sustitución o inclusión de nuevos actores institucionales en el desarrollo de las actividades.

Nota 3: Los municipios inicialmente previstos para el desarrollo de las actividades podrán ser objeto de modificación por razones ajenas al departamento del Meta. En caso de requerirse el cambio del lugar de realización del evento, este se efectuará siempre que no se genere desequilibrio económico en el proceso ni se afecten las condiciones esenciales de ejecución.

1.3 ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para la determinación de los precios de mercado en el presente proceso, se aplicaron los mecanismos establecidos en la Circular del 28 de febrero de 2024 sobre la elaboración de estudios de mercado. Inicialmente, se solicitaron dieciocho (18) cotizaciones a organizaciones con experiencia en la ejecución de actividades similares, con el fin de obtener una referencia amplia y representativa del comportamiento actual del mercado. Adicionalmente, se analizó el historial de consumos y precios de procesos previamente ejecutados por esta Secretaría durante la vigencia 2025, ajustando dichos valores conforme al IPC proyectado para la vigencia 2026. Finalmente, se revisaron bases de datos especializadas en precios de mercado aplicables al servicio de transporte de pasajeros, con el propósito de garantizar que el valor establecido sea técnicamente sustentado, razonable y acorde con las condiciones y necesidades específicas del proceso, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

1.3.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

En lo no regulado particularmente, se aplicará las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES: Las personas naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Dicha manifestación se hará a través del portal SECOP II.

La no manifestación de interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido a través del SECOP II, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad de la misma plataforma, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de oferentes que deseen presentarse en unión temporal o consorcio, se recomienda crear el usuario proveedor con el nombre de ese consorcio o unión temporal y presentar la manifestación de interés bajo ese nombre, con el ánimo de no generar traumatismo la hora de presentación de ofertas; para tal fin deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf**

Si la Entidad Estatal, recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, se dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. en todo caso se deja a disposición de la entidad determinar si realiza el sorteo o no.

SORTEO de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015**,** es facultativo para la entidad determinar si se realizara sorteo, o continuara con el proceso atendiendo la totalidad de ofertas presentas. En caso de optar por el sorteo, Se realizará mediante plataforma Google meet y se aplicarán las siguientes reglas:

- ✓ Participarán en el sorteo UNICAMENTE quienes hayan manifestado interés de participar en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora prevista en el “Cronograma del Proceso”.
- ✓ El sorteo se realizará al día hábil siguiente a la fecha previsto para manifestar interés en la fecha y hora previstas en plataforma.
- ✓ El sorteo se realizará mediante balotas, así: Se numeran (10) balotas y serán depositarán en una bolsa. Se dará inicio al sorteo de acuerdo con el orden de manifestación de interés en plataforma SECOP II.
- ✓ El líder del proceso extraerá una a una de las balotas a nombre de los ofertes que manifestaron interés, se repetirá este procedimiento hasta quedar un numero de 10 participantes.
- ✓ se publicará el listado en la plataforma SECOP II y con ellos se continuará el proceso.

Nota: Con base a lo anterior, la entidad notificará a través de la plataforma Secop II, la decisión tomada, si se opta por sorteo se enviará link. El oferente que no se conectarse a dicho sorteo, queda excluido.

TIPO DE CONTRATO: El contrato a celebrar por parte de la Departamento del Meta es un contrato de prestación de servicios.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

1.4 ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones.

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80141902; 95141707; 82101500; 14111507; 90101802; 90111501; 78111800 ; 44121701; 44121706; 80101706; 44121708; 53102500; 31211801; 32101622; 27112003; 31211904; 31211906; 31211909; 31211502; 47131611; 44122003; 85121707; 6101606; 53131644; 82101603; 47121701; 44111905; 44122002; 44111510; 60121228; ; 80111601; 82151704; 86141501; 43232100; 53102400	SDDHH- Proyecto_12 FORTALECER ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A CONTRIBUIR CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA REACTIVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$168.026.820

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la

Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que para el día de cierre del presente proceso de selección venció el término fijado por el legislador en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento del Meta, verificará de manera directa la información de los oferentes interesados de acuerdo a lo contenido en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de Presentar su propuesta. Además, siguiendo lo preceptuado en los Artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4, 2.2.1.1.2.2.5, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015.

El Departamento del Meta, dentro de los estudios y documentos previos, y en el presente pliego de condiciones, establece la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los mismos, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad técnica y organizacional, y los ponderables que arrojaran el puntaje final dentro del proceso de evaluación.

2.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra fuera del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la

presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía.
13. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso Anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. REDAM

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Garantía de seriedad de la oferta

5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
13. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Declaración juramentada.
18. Multas y/o sanciones.
19. REDAM

En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.
Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo tercero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad, certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato - Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

3.1.1.2 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
El proponente plural deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:
A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
B. Identificación de los integrantes.
C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

3.1.1.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

3.1.2 VIGENCIA DE LA OFERTA
La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO
Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

3.1.3.1 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que la Gobernación del Meta faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

3.1.3.2 PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla una actividad relacionada con el objeto del contrato, la cual es similar a la del objeto a contratar, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

3.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá presentar bajo la gravedad de juramento certificación firmada por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo certificado requerido. En caso de que el Proponente

no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado certificado. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

La Persona Natural Proponente, deberá presentar bajo la gravedad de juramento certificación donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. El oferente adjuntará copia del recibo de pago de la póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.
Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8.
- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien

presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad. La no presentación de la garantía junto con la propuesta, será causal de rechazo, en atención al parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.

e) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a, el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

3.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

3.1.7 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de **Comercio EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30)** días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

Atendiendo a lo anteriormente mencionado y respecto directrices para elaboración de estudios previos y análisis del sector 2021, se establece tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para elaboración de estudios previos y análisis del sector, se establece tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

2. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso.

3. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2024.

Nota 1: El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota 2: De conformidad con el artículo segundo del Decreto 434 de 2020 las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben estar inscritos en el RUP, salvo las excepciones prevista de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.

3.1.8 VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS: Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas

3.1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

3.1.10 FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.

3.1.11 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.

3.1.12 SITUACION MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS): El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su

situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

3.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.14 DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD: El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

3.1.15 CARTA DE COMPROMISO: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

3.1.16 DECLARACIÓN JURAMENTADA: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de los presentes pliegos de condiciones.

3.1.17 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 11, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado – documentos del proceso- del Proceso de Contratación al presentar su Oferta. Si el

Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

3.1.18 MULTAS Y/O SANCIONES: Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 6. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 “inhabilidad por incumplimiento reiterado” de la Ley 1474 del año 2011.

3.1.19 PARA EL CASO DE OFERTAS PRESENTADAS POR ESAL: EL OFERENTE ALLEGARÁ EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

3.1.20 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM: El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA.
En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.
Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos
- Recurso humano

3.2.1 EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL:

El departamento del Meta requiere que los proponentes acrediten experiencia, así:

La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de hasta dos (02) contratos debidamente ejecutados y liquidados, que se encuentren registrados en el RUP, cuyo alcance se encuentre directamente relacionado con la ejecución de contratos de naturaleza logística**,** y que cuyo valor total ejecutado, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, **95.97 SMMLV**. Deberá tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
95 13 17 00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
90 13 15 00	ACTUACIONES EN VIVO
90 11 18 00	CUARTOS DE HOTEL
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82 10 15 00	PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 18 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ
81 16 17 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
14 11 15 00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

Dado que el Registro Único de Proponentes no detalla con precisión el alcance específico de las actividades de los contratos registrados, y en atención a la complejidad logística que este proceso requiere, es necesario que los interesados, al presentar su propuesta, adjunten copia del contrato y acta de liquidación, o en su defecto certificaciones, que acrediten haber ejecutado en conjunto dentro de sus actividades como mínimo los componentes de: a) transporte terrestre (pasajeros), b) entrega de refrigerio, c) alojamiento, d) almuerzo, e) desayuno, f) hidratación, g), y h) Material publicitario. Lo anterior, en consideración a la complejidad de la disponibilidad, entrega y prestación de los servicios requeridos para este proceso.

Este requisito es indispensable para la evaluación de la capacidad del oferente en cumplir con las obligaciones establecidas en el presente proceso contractual.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

1. Para efectos de la valoración de la experiencia del proponente, el valor total de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha

de la liquidación del contrato y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

2. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
3. Las certificaciones u otro documento que acredite la experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
4. En el evento de acreditar experiencias de consorcios, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta la cantidad en el porcentaje de participación del consorcio.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

3.2.1.1 CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO N. 287 DEL 2026 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.3 INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo anterior:

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos relacionados con el objeto, terminado y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

En caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto 0287 de 2026, el oferente podrá acreditar su experiencia con un máximo de tres (03) contratos ejecutados, relacionados con el objeto contractual, terminados y/o liquidados, siempre que cumpla con los demás requisitos habilitantes exigidos en el proceso. Para tal efecto, deberá acreditar su condición conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado y/o adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

EXPERIENCIA SEGÚN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados relacionados con el objeto, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes y que cada uno contenga los siguientes Códigos UNSPSC debidamente registrados en el RUP para cada uno de los bienes y servicios que ofrecerá a las entidades estatales.

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos relacionados con el objeto, terminado y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Los contratos con los cuales pretenda hacer valer su experiencia deben estar inscritos en el RUP.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: el oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, según la causal invocada.

Nota 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 4: No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los tres (3) primeros contratos, relacionados en el anexo. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

3.2.2 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES: Adicional a lo anterior deberá cumplir con lo siguiente:

A. RECURSO HUMANO (DANZATERAPIA)

En atención a la importancia que reviste la danza como herramienta terapéutica dentro del marco de las actividades previstas, se exige que el proponente acredite, desde la etapa de presentación de la oferta, la vinculación de la persona responsable de la ejecución de dicha actividad. La persona designada deberá contar con formación complementaria en áreas relacionadas con la danza y acreditar experiencia específica como docente en esta práctica, con una trayectoria mínima de un (1) año.

Requisitos:

- Acreditar formación académica.
- Copia de cedula
- Hoja de vida artística
- Carta de compromiso

B. RECURSO HUMANO (ARTETERAPIA)

En atención a la importancia que reviste la terapia de expresión artística dentro del marco de las actividades previstas para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias asociadas al hecho victimizante, se exige que el proponente acredite, desde la etapa de presentación de la oferta, la vinculación de la persona responsable de la ejecución de dicha actividad. La persona designada deberá contar con formación complementaria en áreas relacionadas con las artes plásticas y/o dibujo, y acreditar experiencia específica como docente en esta práctica, con una trayectoria mínima de un (1) año.

Requisitos:

- Acreditar formación académica.
- Copia de cedula
- Certificados de experiencia
- Carta de compromiso

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

La clasificación de los códigos en los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia requerida, para el caso de caso de consorcio o unión temporal, los podrá cumplir en conjunto.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos generarán el rechazo de la propuesta.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

3. ANÀLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION

CAPACIDAD FINANCIERA:

Artículo 2.2.1.1.1.5.3. ***Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la superintendencia de SuperSociedades – sistema integrado de información societaria SIIS vigencia a 31 de diciembre 2024.

Para establecer la forma como los oferentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros, en concordancia con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se ha implementado el procedimiento No. 2 SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES y en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. El indicador es el mismo independiente de la participación de los integrantes del oferente plural.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor de cada componente del indicador.

$$\text{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

De acuerdo con la necesidad planteada por la Secretaria de derechos humanos y paz de la Gobernación del Meta, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios del mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del

proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer; es así como identificada la experiencia de estas entidades también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, donde se requiere de personas – naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia especifica en esta área, La información financiera reportada en el RUP debe estar actualizada y en firme a la fecha del cierre.

El análisis del presente proceso de selección se realiza con la base de datos Estados Financieros reportados al Sistema Integrado de Información Societaria 2023 con actividades económicas.

Aplicando los principios de proporcionalidad y razonabilidad teniendo en cuenta el objeto y monto del contrato que garanticen que los oferentes cuentan con las condiciones financieras necesarias que aseguren el inicio, ejecución y cumplimiento del contrato, y mitigar de alguna manera un posible riesgo o desequilibrio económico en la ejecución del contrato.

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera del presente proceso serían los siguientes:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1.96
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	0.74
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	1.41

Los indicadores para medir la capacidad organizacional del presente proceso serían los siguientes:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0.98
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0.10

3.4. INFORMACIÓN FINANCIERA OTORGADA EN EL EXTERIOR: Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros con el mejor año fiscal de los últimos tres años anteriores al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021. Entendiéndose como mejor año fiscal aquel que evaluado de manera integral, el oferente cumpla con estos requisitos habilitantes. No obstante, el proponente debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de no habilitación de su oferta.

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y el Ministerio de Educación Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deberá allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

En el evento que, por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, estipulados en el pliego de condiciones, difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá aportar, junto con la información financiera, certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana, en la que conste tal circunstancia y en la que se indiquen con claridad los rubros que corresponden a las cuentas señaladas. Se debe adjuntar tarjeta profesional del contador público y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 90 días.

En caso de que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, tanto el Representante Legal de esta última, como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar así bajo la gravedad de juramento.

4. FACTORES HABILITADORES: Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	**HABIL/NO HABIL**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil / No Hábil
CALIFICACION	**HABIL/NO HABIL**

4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por la proponente y demás documentación allegada a este proceso.

4.2 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: EL DEPARTAMENTO DEL META, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

5.FACTORES DE PONDERACIÓN: La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

De acuerdo con la aludida norma, en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Así las cosas, para el presente proceso la Entidad determinará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

Los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente estudio.

Una vez se haya realizada la verificación de los requisitos habilitantes a nivel jurídico, financiero, técnico y de experiencia de las ofertas presentadas, la entidad calificará las ofertas hábiles y les otorgará puntaje sobre un total de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los factores que se indiquen

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (Menor valor)	**29.5**
Calificación Factor Técnico	**60**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0.25**
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	**0.25**
TOTAL	**100**

Puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, apoyo a la industria nacional e incentivo de contratación personal discapacitado indicados en la Tabla.

Parágrafo: Ninguno de los requisitos de ponderación son subsanables.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (29.5/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). “Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo con el puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de **veintinueve punto cinco (29.5)** puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i= (Incluir el valor del máximo puntaje) x (Vmin) /Vi

Donde=

Vmin= Menor valor de ofertas válidas
Vi= Valor de la oferta evaluada
i= Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (60/100)

Al proponente que, en armonía con los criterios de evaluación establecidos, pueda demostrar el cumplimiento de los siguientes factores de calidad, se le concederán los siguientes puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTOS
1	**EMPLEABILIDAD LOCAL** En consonancia con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, referido a la contratación de mano de obra local, que establece que todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán vincular mano de obra local, disposición orientada a impulsar el desarrollo regional y la empleabilidad en los territorios. Así mismo, se sustenta en lo previsto en el numeral 2, literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que busca promover el crecimiento económico y garantizar condiciones de vida adecuadas a la población, razón por la cual el municipio ha considerado pertinente incentivar la vinculación de mano de obra local. En tal sentido, el Departamento, con el fin de implementar estrategias orientadas al fomento del empleo local y al fortalecimiento de la economía regional, otorgará puntaje al proponente que acredite que el recurso humano destinado a las actividades de danzaterapia y arteterapia a contratar reside en el departamento del Meta. Para la asignación del puntaje, deberá aportarse certificado de residencia expedido por la respectiva Alcaldía Municipal, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores al cierre del proceso. La no presentación de este documento no generará rechazo de la propuesta, pero dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en este criterio de evaluación.	15
2	**SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES LOGÍSTICAS.** El proponente que acredite contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas en la ciudad de Villavicencio, disponible durante todo el término de ejecución del contrato y sin generar costos para el Departamento del Meta, obtendrá el puntaje correspondiente conforme a lo establecido en el presente cuadro. Dicha sede deberá contar con capacidad administrativa, técnica y organizacional, así como con espacios suficientes y adecuados, dotados de mobiliario básico sillas y escritorios en cantidad acorde con la operación, de manera que se garantice la adecuada ejecución del contrato y se faciliten las actividades de coordinación logística con el Departamento. Para la asignación del puntaje, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Carta de compromiso mediante la cual el oferente manifieste la disponibilidad de una sede administrativa y	15

	de operaciones logísticas durante la ejecución del contrato, destinada a la planeación, coordinación y desarrollo de las actividades contractuales. • Documento que acredite la propiedad o el uso del inmueble destinado como sede administrativa y de operaciones logísticas. • En caso de propiedad, certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. • En caso de arrendamiento, copia del contrato vigente en el que conste la calidad de arrendatario y un plazo igual o superior al término de ejecución del contrato. • Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en el que conste la sede como establecimiento de comercio, con el fin de verificar su formalidad y ubicación. • Oficio de solicitud de visita de verificación de la sede, debidamente radicado en la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, dentro del horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., hasta un (1) día hábil antes del cierre del proceso. • Comprobante de radicación del oficio de solicitud de visita, el cual deberá allegarse con la propuesta. La visita de verificación se realizará durante la etapa de evaluación, con el propósito de constatar la existencia y condiciones de la sede ofertada.	
3	En consideración a la jornada móvil que se desarrollará en el municipio de Puerto Rico, se otorgará puntaje al oferente que anexe, una carta de compromiso suscrita por un hotel en la que se certifique la capacidad para prestar el servicio de alojamiento conforme a las necesidades del Departamento del Meta y en concordancia con el alcance y las especificaciones técnicas del proceso, manifestando además su compromiso de prestar dicho servicio en caso de resultar adjudicado el contrato. Adicionalmente, deberá anexarse copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del hotel y copia del documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de compromiso.	15
4	Se otorgará puntaje al proponente que acredite la prestación del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las jornadas móviles mediante vehículos modelo mínimo 2023 en adelante, que operen con gas natural vehicular. Lo anterior considerando que los vehículos entre más nuevos presentan menor riesgo de fallas mecánicas y que el uso de combustibles renovables contribuye a la reducción de contaminación al medio ambiente. Para la asignación de este puntaje, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos: i) Carta de compromiso suscrita con la empresa prestadora del servicio de transporte terrestre especial, en la que se indique que, en caso de adjudicación del contrato, se garantizará la prestación del servicio bajo las condiciones técnicas exigidas, especificando los vehículos que se dispondrán para las jornadas móviles. ii) Copia de la resolución de habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre	15

	especial de pasajeros y acreditación de capacidad transportadora vigente. iii) Documentos del vehículo(s) ofertado(s), en los que conste que pertenecen a la empresa transportadora con la cual se suscribió la carta de compromiso, así como el modelo de cada vehículo y el tipo de combustible. iv) Acreditar el certificado de existencia y representación legal de la empresa de transporte, debidamente vigente.	

Nota 1: El puntaje otorgado en el criterio anterior, no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha Ley, el DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

Si no cumple con los requisitos anteriores, no se otorgará puntaje:

Acreditación del puntaje por servicios o contrato nacionales (10/10).

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales deberá presentar, además del anexo 10 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona Jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la Industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo deberá presentar el Anexo 10-Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 1 del Anexo 10-Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales

aplicables al presente Proceso de Contratación, b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje pro-Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante el Proponente Plural deberá diligenciar el anexo 10 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados on este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar al anexo 10- Promoción Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje pro-Promoción de Servicios Nacional o Trato Nacional.

Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros (5/10)

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento

(90%) del personal de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligencia el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional.

El anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros sólo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo 10 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional ni por el regulado alli.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este facto será cero (0)

Nota: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los oferentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14). (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0.25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas haya estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

NOTA: Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. como soporte se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0.25/100)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los oferentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL DEPARTAMENTO conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

Criterio de desempate	**Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021**
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje".

	"Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona juridica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"	"… la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

	El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate”.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se “presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el

	tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Asociaciones mutuales.**	"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

7.ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS: Con la asignación de puntaje correspondiente al criterio de calificación, se determinará el orden de elegibilidad, resultando adjudicatario de esta quien obtenga el primer orden de elegibilidad.

8. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Una Propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la Propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

El Departamento rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

1. En caso de que la Propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes, será considerado como una causal de RECHAZO.
2. Cuando el valor total de la Propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
3. Las propuestas presentadas después del plazo establecido en el cronograma del proceso a través de la plataforma del SECOP II.
4. Las propuestas que no hayan cumplido durante el proceso de selección con lo establecido en el compromiso anticorrupción.
5. Presentación de propuestas por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta, o a través de la plataforma del SECOP II.
6. Cuando el Proponente o su representante legal se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
8. Cuando un proponente individual o un miembro de un proponente plural con nacionalidad extranjera y con sucursal en Colombia, no concurre a este proceso de selección a través de dicha sucursal.
9. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada a través de la plataforma del SECOP II.
10. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
11. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente, o no se presente a través de la plataforma del SECOP II, o no se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de

SECOP II debidamente soportado, o no se presente en el lugar establecido en estos Pliegos de Condiciones, o se remita por correo, correo electrónico, fax o radicada físicamente.

12. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
13. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento.
14. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
15. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto y/o alcance de la presente Licitación.
16. Cuando la propuesta esté condicionada.
17. La omisión de la propuesta económica o Factor Económico, la ausencia, omisión u ofrecimientos contradictorios, o no válidos económicamente de alguno de los elementos que hagan parte de la Propuesta Económica.
18. Cuando en la propuesta económica el Proponente registre precios en cero pesos colombianos o no registre precios para un servicio. En estos casos, se rechazará la propuesta
19. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Sin embargo, serán válidos los objetos sociales generales como ejecutar cualquier actividad lícita.
20. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
21. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
22. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley.

9.PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y

en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al “Área del trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección “Presentación de Observaciones y Ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.
El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Nota 1: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora establecido en el cronograma de la plataforma secop II.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos, si existen diferencias entre el valor registrado en la plataforma secop II y el valor registrado en el anexo de oferta económica, prevalecerá lo estipulado en la plataforma.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, las instituciones

educativas de ca uno de los Municipios a intervenir, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la GOBERNACIÓN DEL META a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.1 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.2 RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

9.3 MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

9.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

9.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR: El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.
Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 y la ley 33 de 1989, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional respectivo para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permis radicada

ante el mismo organismo con e lleno de los requisitos exigidos, para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

9.6 CONSULARIZACIÓN: De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

9.7 APOSTILLE: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

9.8 PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES: El Departamento del Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente Selección abreviada de menor cuantía, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente Selección abreviada de menor cuantía, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 4 del presente proceso.

Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente Selección abreviada de menor cuantía

9.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados

por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los documentos y estudios previos, En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación durante el término de evaluación de las propuestas, deberá solicitar a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el DEPARTAMENTO DEL META las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Requisitos a Subsanar", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad,

porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

9.10 SUJECIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES: La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.

El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

9.11 PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS: Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en el presente Pliego de Condiciones, (plataforma Secop II) debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado.

9.12 OFERTA ECONÓMICA: El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. Este documento debe ser presentado, además en medio magnético, sin embargo si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnética y la presentada por escrito, primará esta última.
- Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Se debe diligenciar e incluir en la propuesta el Formato No. 4
- En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del Presupuesto Oficial la propuesta será rechazada.

Cuando en el Formato No. 4, el Proponente omita la cotización de uno o más ítems, se evaluará la Propuesta como rechazada.

9.13 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS: El Comité Asesor y Evaluador designado por la Gobernación del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los

requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, la Gobernación del Meta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la Selección abreviada de menor cuantia. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

La Gobernación del Meta podrá solicitar hasta antes de la realización de la Audiencia de Adjudicación, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alléguenlos documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

9.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes, ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN
Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total El Departamento del Meta, hará la adjudicación, dentro del término fijado en el “Cronograma Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se

demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Gobernación del Departamento del Meta, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Nota: como consecuencia del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de marzo 17 de 2020, y de conformidad al art 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del Estado de emergencia derivado de la pandemia Covid-19, con el objeto de evitar el contacto entre personas y propiciar el distanciamiento individual, la audiencia de adjudicación del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantia, se realizó de manera virtual, a través medios tecnológicos-plataforma Google Meet.

10.1.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo cualquier otro tipo de negociación.

11.DECLARATORIA DE DESIERTA: La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
E. Lo contemple la ley.

Contra el acto administrativo que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

12.GENERALIDADES DEL CONTRATO.

12.1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **Ciento sesenta y ocho millones veintiséis mil ochocientos veinte pesos ($168.026.820) m/cte.**

FORMA DE PAGO:
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En pagos parciales conforme al avance de cumplimiento de las actividades realizadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y

acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

12.2 TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución Hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero o máximo hasta agotar el valor del contrato a partir de la firma del Acta de Inicio, previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será En los Municipios de municipios Villavicencio, Puerto Gaitán, Vista Hermosa, Cabuyaro, San Juan de Arama, Puerto López, Puerto Rico, El Castillo, Granada y Mapiripán, en el departamento del Meta.

12.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley

(artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 071 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post-contractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.
   b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
   d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que “las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo”
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER “Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles”.
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS:

1. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los servicios y suministros en las cantidades, unidades de medida, condiciones de calidad, características técnicas, conforme a las condiciones definidas en los estudios previos y demás documentos del proceso contractual.
2. Definir y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollar, estableciendo fechas, lugares, tiempos de ejecución y demás aspectos operativos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
3. Acreditar la ejecución efectiva de cada una de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, mediante la presentación de planillas de asistencia debidamente diligenciadas, registros fotográficos y/o evidencias audiovisuales y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la participación de la población beneficiaria.
4. El contratista, para efectuar el cálculo y cobro de los transportes brindados, deberá limitarse a cobrar únicamente el valor estipulado en los tiquetes debidamente acreditados, a los cuales se les aplicará un incremento correspondiente a descuentos realizados por el departamento más el 10% por concepto de gastos administrativos.
5. Realizar el ingreso al almacén departamental de aquellos elementos que, por su naturaleza, sean susceptibles de entrega conforme al objeto del contrato, suscribiendo para tal efecto el acta de entrada.
6. Proporcionar el servicio de alojamiento, en establecimientos que cuenten con las condiciones de seguridad, higiene, y confort necesarias, asegurando que

cada habitación esté equipada con los servicios básicos de agua potable, electricidad, y acceso a servicios sanitarios.

7. Garantizar el suministro del servicio de alimentación con menús balanceados y de calidad, asegurando que la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos se realice bajo condiciones adecuadas de higiene, salubridad e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente y mediante personal debidamente capacitado en manipulación de alimentos.
8. Mantener comunicación permanente con la Secretaría de DDHH y Paz del Departamento.
9. El contratista debe presentar informe de ejecución de acuerdo al avance de las actividades realizadas, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de DDHH y Paz, el cual de contener: a) Informe escrito y en medio magnético de las actividades realizadas. El informe debe de dar cuenta de la atención por Municipios apoyados. b) Entregar listados y planillas, de acuerdo al formato establecido por la Secretaría con enfoque diferencial. c) registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas, este debe presentarse en medio impreso y magnético.
10. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional de la Gobernación del Meta, la Secretaría de DDHH y Paz, de manera visible en elementos entregados derivado del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
11. Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales que haya lugar en razón del futuro contrato.
12. Los demás que por el negocio jurídico y en desarrollo de su ejecución sean necesarios

13.4 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

13.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Gobernación, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio de la Gobernación y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al Departamento para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13.6 CLAUSULA DE MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, LA GOBERNACIÓN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del

valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por la GOBERNACIÓN si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente A LA GOBERNACIÓN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

13.7 CADUCIDAD.
Previo requerimiento por escrito, EL Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL DEPARTAMENTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

13.8 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.
Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

13.9 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán suscribir el contrato en la plataforma secop II.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del Departamento del Meta, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el Departamento del Meta, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Unidad de Presupuesto del Departamento del Meta. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del Departamento del Meta, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad Extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte del Departamento del Meta.

13.10 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

13.11 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Externo	En ejecución	Riesgos operacionales	Prestación del servicio y suministros de mala calidad diferente a la solicitada por la	Que se afecte el cumplimiento de la calidad	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista	Se Debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	ejecución	Terminación de contrato	Supervisión	Periodo de ejecución

7	6	5	4	3
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Descoordinación en la entrega de alimentos a diferentes horarios	Incumplimiento en la entrega de sillas y mesas plásticas a tiempo para los eventos	Fallo en la logística de transporte de pasajeros, como la falta de disponibilidad de vehículos en el	Inconsistencias en la programación de los horarios de transporte de pasajeros	Prestación del servicio de alojamiento tardío o deficiente
Afectación en la programación de actividades o eventos	Afectación en la organización y desarrollo de las actividades programadas	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido
Probable	Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
5	4	7	7	6
Riesgo medio	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Coordinación previa con un cronograma de entrega aprobado.	Establecer plazos de entrega claros y penalizaciones por retrasos	Mantenimiento preventivo y planes de contingencia con transportistas adicionales	Establecer un cronograma detallado y comunicación constante con los operadores	Se Debe requerir al contratista para que disponga de un lugar adecuado
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
3	3	3	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Revisión diaria del cronograma.	Seguimiento de entregas con cronograma detallado	Revisión de flota antes de cada evento	Supervisión	Supervisión
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

icontec ISO 9001 2015 SC-CER108999
icontec ISO 14001 2015 SA-CER530443
icontec ISO 45001 2018 OS-CER531285

| | | |

Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

14.1 APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

14.2 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
El contrato resultante, se perfeccionará y legalizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	SI	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	SI	SI	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	SI	SI	No
Corea		Si	SI	SI	No
Costa Rica		Si	SI	SI	No
Estados Unidos		Si	SI	SI	No
Estados AELC		Si	SI	SI	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

16. MINUTA DEL CONTRATO.

En este punto la Entidad presenta a los proponentes interesados en el proceso de selección el modelo del contrato que se espera suscribir una vez se adelante el presente proceso y se adjudique el mismo, sin perjuicio de los cambios que a bien consideren tanto la administración como el proponente escogido.

Número del Proceso SECOP:
Dependencia Ejecutora:
Contratista:
Representante Legal:
CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número _____ de fecha _____ (si aplica no aplica diligenciar N/A).
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
TALES						

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes

intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **(Describir el proceso de selección realizado).**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:
(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

(Describir el objeto del proceso)

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **(digitar el plazo, de acuerdo al estudio previo, bien sea en días, meses o años)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Letras m/cte., ($ _____)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

5) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Letras (Número) mensualidades vencidas cada una, - o según sea el caso -** por valor de **Letras m/cte. ($ _____)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables

6) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
(para los contratos de Interventoría y los procesos de selección de Mínima Cuantía, no opera esta cláusula excepcional, se debe borrar todo y digitar N/A)

7) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	**Clase**

8) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

9) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

10) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

11) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

12) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se

realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
13) Causales de Terminación
Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.
14) Multas:
EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.
15) Cláusula penal:
En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
16) Documentos integrantes del contrato:
Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).
18) Declaraciones:
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
19) Notificaciones:
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Nota: La presente minuta es un modelo de consulta para los interesados en la Selección abreviada de menor cuantía y podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con los aspectos propios del tipo de contrato y con las condiciones y requisitos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

17. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

El Departamento del Meta podrá modificar los pliegos de condiciones definitivos a través de adenda expedidas, tres (3) días antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. No obstante, en los eventos en que sea necesario, mediante adenda, podrá modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El Departamento del Meta deberá publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar 3 días antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2026

Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal.	xx de xxxxxx de 2026

19.INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada de menor cuantia, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. En cualquier momento la Gobernación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

FORMATOS (ANEXOS).

Anexo No 1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Anexo No 2:	PACTO DE PROBIDAD
Anexo No 3:	CARTA DE COMPROMISO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Anexo No 4:	PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No 5:	DECLARACIÓN JURAMENTADA
Anexo No 6:	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Anexo No 7:	EXPERIENCIA RUP
Anexo No 8:	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
Anexo No 9:	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO
Anexo No 10:	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
Anexo No 10A:	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS
Anexo No 11:	COMPROMISO ANTICORRUPCION
Anexos	ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)

ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Ciudad

REF.: selección abrevada No _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la selección abreviada _____ para "**……..**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
6. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
   Adenda No. ___ del _____de_____ de 2026
8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
   Respuestas del _____de_____ de 2026
9. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
10. Que mi propuesta se resume así:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN __ SIMPLIFICADO __
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad _____Teléfono(s):_____ Fax_____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

ANEXO N°2
PACTO DE PROBIDAD

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
REF.: selección abrevada No _____

Los suscritos:_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____de_____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de_____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y _____ en calidad de **SECRETARIA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ**, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la GOBERNACIÓN DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es …….

Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD
PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.
COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto de la GOBERNACIÓN DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la GOBERNACIÓN DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día_____del mes de_____ de 2022.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

ANEXO N°3
CARTA DE COMPROMISO SOBRE SERVICIOS

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Ciudad

Referencia: **selección abrevada No _____**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en la **selección abrevada No _____,** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	**ENCUENTRO DE COORDINADORES VILLAVICENCIO (I SEMANA)**				
Nota: Para garantizar la eficiencia del Encuentro, todas las actividades deberán realizarse en un hotel que cuente con las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del evento.					
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	cajas	6		
2	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	36		
3	Tablero acrílico de 45 x 60 cm, con marco en aluminio, incluye sistema de sujeción para instalación en pared.	Unidad	29		
4	Marcadores borrables para uso en tablero acrílico, set de marcadores borrables x 6, colores brillantes y punta fina. Fácil de limpiar.	cajas	29		
5	Borrador tablero Acrílico, ergonómico de fácil agarre para su uso en aulas u oficinas.	Unidad	29		
6	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	servicio	2		
7	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	150		
8	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se	Unidad	90		

	realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.				
9	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad	Unidad	34		
10	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	37		
11	Garantizar servicio de transporte público de pasajeros (ida y vuelta) a través de empresas reconocidas y legalmente constituidas, para el traslado de los 29 coordinadores de la Mesa Departamental de Víctimas al lugar del encuentro	Unidad	1		
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.				
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.				
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR A FACTURAR DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DEL TIQUETE Y SOBRE ESTE SE ADICIONARÁ UN DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATISTA. AL VALOR RESULTANTE (TIQUETE + UTILIDAD) SE LE INCORPORARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL, CALCULADO MEDIANTE METODO "GROSS-UP", DE MANERA QUE, UNA VEZ EL DEPARTAMENTO EFECTÚE EL DESCUENTO LEGAL DE ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO, EL CONTRATISTA RECIBA EFECTIVAMENTE EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UTILIDAD PACTADO.				
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO, TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA Y SOBRE ESTE SE ADICIONARÁ UN DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATISTA. AL VALOR RESULTANTE (TIQUETE + UTILIDAD) SE LE INCORPORARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL, CALCULADO MEDIANTE METODO "GROSS-UP", DE MANERA QUE, UNA VEZ EL DEPARTAMENTO EFECTÚE EL DESCUENTO LEGAL DE ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO, EL CONTRATISTA RECIBA EFECTIVAMENTE EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UTILIDAD PACTADO.				
12	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio mínima es 40 personas.	Unidad	2		

13	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoría y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda,	Unidad	1		
14	Terapia de Arte y narrativa textil, con disposición de materiales. con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de público por (3) horas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines.	Unidad	1		
SUBTOTAL COMPONENTE A					
B	**SOCIALIZACIÓN DE RUTAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA**				
1	**SOCIALIZACION DE RUTAS PUERTO GAITAN**				
1.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115		
2	**SOCIALIZACION DE RUTAS VISTAHERMOSA**				
2.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115		
3	**SOCIALIZACION DE RUTAS - CABUYARO**				

3.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115		
4	**SOCIALIZACION DE RUTAS - SAN JUAN DE ARAMA**				
4.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115		
5	**SOCIALIZACION DE RUTAS DESAPARICIÓN FORZADA VILLAVICENCIO**				
5.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	49		
5.2	Servicio de diseño gráfico para la creación de once (11) piezas visuales destinadas a la impresión de material gráfico requerido por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz. Cada diseño deberá responder a criterios técnicos y comunicativos previamente definidos y será desarrollado conforme a los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones del departamento y en coordinación directa con la supervisora del contrato, para garantizar la coherencia temática, calidad visual y pertinencia en el enfoque narrativo, según los objetivos de las actividades.	Unidad	1		

5.3	Servicio de impresión de material fotográfico o gráfico con medidas de 60 cm x 50cm para visibilizar la cronología de los hechos víctimizantes en medio del conflicto armado en el departamento del Meta, impresas en vinilo UV adhesive laminado plastificado de alta calidad, full color, con alta resistencia a intemperie. La fotografía o gráfico debe ir con una estructura metálica de tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con anticorrosivo y pintura, que brinde soporte de excelente calidad y durabilidad, con una altura de 75 cm de altura y 60 cm de ancho. La lamina metálica que brinda soporte a la fotografía o grafico debe ser acorde al tamaño de la misma (60 cm x 50 cm). Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato.	Unidad	10		
5.4	Servicio de Impresión en lámina galvanizada de 90 cm x 1,20 m, con impresión UV a full color en alta resolución; incluye estructura metálica desarmable en tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con altura de 1 m y base de 30 cm, con forro protector para conservación y transporte. Diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	1		
5.5	Servicio de impresión en ficha imantada de 15 cm x 15 cm, impresa a full color, con contenido gráfico definido; diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	20		
5.6	Impresión de afiches con la ruta de Prevención del reclutamiento, tamaño medio pliego 70 x 50, impresos en papel propalcote de 150 gramos. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1		
5.7	Licencia de edición para videos en plataforma Capcut por 6 meses	Unidad	2		
26.	Impresión de infografía en papel propalcote, a full color, tipo folleto de cuatro (4) caras, tamaño carta. Material de apoyo pedagógico para el equipo de asistencia técnica sobre plan de prevención, plan de contingencia y las actualizaciones de la Ley 2421 de 2024. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1		
SUBTOTAL COMPONENTE B					
C	**JORNADAS MÓVILES DE OFERTA INSTITUCIONAL, DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA**				
1	**JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**				
1.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18		

1.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto López-Meta, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.	Unidad	1		
1.3	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110		
1.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30		
1.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60		

1.6	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30		
1.7	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10		
1.8	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8		
1.9	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100		
1.10	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25		
1.11	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1		
1.12	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.	Unidad	1		

1.13	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	6		
SUBTOTAL					
2	**JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO PUERTO RICO**				
2.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18		
2.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Rico, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.	Unidad	1		
2.3	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	Unidad	25		
2.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110		
2.5	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30		
2.6	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de	Unidad	60		

	higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.				
2.7	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30		
2.8	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10		
2.9	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8		
2.10	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100		
2.11	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25		
2.12	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1		

2.13	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.	Unidad	1		
2.14	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento;	Unidad	6		
SUBTOTAL					
SUBTOTAL COMPONENTE C					
D	**ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO**				
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	Caja	3		
2	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2		
3	Resmas de papel tamaño carta 75 gramos x 500 hojas	Unidad	2		
4	Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o la supervisora del contrato.	Unidad	40		
5	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1		
6	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	140		

7	Almuerzo: compuesto por entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	140		
8	Servicio de impresión a full color de cartilla de 20 hojas/40 páginas, tamaño media carta papel propalcote de 150 gramos. Destinadas a informar el contenido de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	18		
9	Personal con perfil profesional en el área de ciencias de la administración y/o social que lidere la toma de testimonios y genere la redacción de los contenidos, junto con la recolección de quince (15) registros fotográficos de los protagonistas de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	1		
SUBTOTAL COMPONENTE D					
E	**ENCUENTRO DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (VILLAVICENCIO META)**				
1	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2		
2	Juego de pinceles angulares, compuesto por seis (6) unidades por juego, en diferentes tamaños, con cerdas y mangos de material resistente, con variedad de medidas para trabajos de pintura y manualidades.	Unidad	20		
3	Lienzo con bastidor de 20cm X 30cm de grosor en tela gruesa, tela 100% algodón perfecto para pintar en acrílico u óleo	unidad	20		
4	Paleta plástica pequeña para mezcla de pintura, elaborada en material resistente, lavable y reutilizable, con dimensiones mínimas de 15 cm X 10 cm. Debe contar con al menos seis cavidades para la dosificación de pintura y permitir el uso con témperas, vinilos, pinturas al frío, acrílicos, acuarelas y óleos. Se entregará limpia, sin defectos y apta para uso artístico o pedagógico.	unidad	10		
5	Trementina para limpieza de brochas/pinceles utilizadas con óleos, formulada para diluir y reducir la viscosidad de pinturas al óleo y remover residuos grasos en pinceles. Debe presentarse en envase seguro y hermético no inferior a 120 cm^3, apto para uso artístico, sin alterar la calidad de los materiales	unidad	10		

	y garantizando una limpieza eficiente sin dañar las cerdas.				
6	Caja de borrador color blanco de nata x 10 unidades	Caja	2		
7	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1		
8	Pintura acrílica a base de agua, resina acrílica, pigmentos y tensoactivos, útil para pintar en superficies como madera, mdf, lienzo, cerámica, yeso y paredes. De colores surtidos como: blanco, negro, morado, azul, amarillo, verde, rojo, dorado y café. Cada uno con un contenido neto de 60 ml, en colores variados y básicos para trabajos artísticos. Cada tubo debe estar fabricado en material flexible, con tapa roscada de cierre hermético que garantice la conservación del producto.	unidad	29		
9	Cerámica blanca para pintar, de 25 x 20 cm, ideales para manualidades, murales, talleres artísticos o procesos comunitarios. Producto nuevo, sin fisuras ni defectos, lisa con facilidad para pintar, homogeneidad en tono y tamaño, cumplimiento de garantía del fabricante	unidad	20		
10	Kit para realizar velas, que contenga: 1 kg de parafina china para velas, 1 metro de pábilo, 10 chapetas o uñas para sostener, 1 colorante, 1 esencia o fragancia para velas, 60 ml de aceite mineral y un molde de velas tipo flores.	Unidad	20		
11	Kit para realizar flores en chelines para manualidades y actividades artísticas. Compuesto por 100 tallos de chelines surtidos de alambre flexible recubierto con fibras sintéticas (poliéster), de tamaño de largo: 30 cm x diámetro: 6 mm. En colores rojo, celeste, amarillo, verde, blanco, lila y naranja. Tallos de alambre florales (10), 1 cinta verde floral y 50 unidades de estambres de color dorado.	unidad	20		
12	12 barras de plastilina para moldear mix, para facilitar la creación de figuras, formas y volúmenes de manera sencilla.	paquete	20		
13	Impresión por tiro y retiro de infografías, a full color, papel propalcote de 150 gramos, en tamaño carta y están destinadas a informar sobre la ruta para prevención del reclutamiento. Los diseños se determinarán de acuerdo con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Millar	1		
14	Souvenir: Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con la oficina asesora de comunicaciones y/o la supervisora del contrato.	Unidad	20		
15	Termo plástico para consumo de agua, con capacidad mínima de 1 litro. Incluye diseño ligero y fácil de transportar, con tapa tipo rosca y opción de pitillo.	Unidad	20		

16	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	35		
17	Carpeta desacificada libre de ácido pasta dura oficio dos tapas calibre 600 gr	Unidad	20		
18	kit incluye (01) crema humectante de 1 litro y (01) exfoliante de 1 litro. Ambos productos para proporcionar hidratación y cuidado de la piel.	Unidad	20		
19	Set de peines, compuesto por cinco (5) unidades en diferentes tamaños, elaborados en material plástico.	Unidad	20		
20	Jabones artesanales óptimos para ejercicios de aromaterapia de limpieza efectiva para manos y cuerpo, que ayuda a mantener la piel suave e hidratada, con base de plantas y componentes 100% naturales de 90 a 120 gr	Unidad	20		
21	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1		
22	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40		
23	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40		
24	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones acomodación doble en cama sencilla, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad	Unidad	10		
25	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la	Unidad	20		

	mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.				
26	Transporte de ida y regreso de pasajeros a nivel local, municipal y departamental, que incluye el traslado de los beneficiarios desde el sector rural al sector urbano del municipio respectivo (cuando corresponda), y desde 15 municipios del departamento del Meta hasta la ciudad de Villavicencio (ida y vuelta). Este servicio deberá ser prestado con empresa reconocida de transporte público para las mujeres víctimas del conflicto armado participantes.	Unidad	1		
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.				
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.				
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR A FACTURAR DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DEL TIQUETE Y SOBRE ESTE SE ADICIONARÁ UN DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATISTA. AL VALOR RESULTANTE (TIQUETE + UTILIDAD) SE LE INCORPORARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL, CALCULADO MEDIANTE METODO "GROSS-UP", DE MANERA QUE, UNA VEZ EL DEPARTAMENTO EFECTÚE EL DESCUENTO LEGAL DE ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO, EL CONTRATISTA RECIBA EFECTIVAMENTE EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UTILIDAD PACTADO.				
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO, TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA Y SOBRE ESTE SE ADICIONARÁ UN DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATISTA. AL VALOR RESULTANTE (TIQUETE + UTILIDAD) SE LE INCORPORARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL, CALCULADO MEDIANTE METODO "GROSS-UP", DE MANERA QUE, UNA VEZ EL DEPARTAMENTO EFECTÚE EL DESCUENTO LEGAL DE ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO, EL CONTRATISTA RECIBA EFECTIVAMENTE EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UTILIDAD PACTADO.				

27	TIPO 3 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	Unidad	2		
28	Servicio de psicología para el diseño y conducción de un espacio de reflexión y autocuidado dirigido a mujeres víctimas de situaciones de violencia, el cual deberá desarrollarse durante dos días continuos. La terapeuta deberá acreditar experiencia en acompañamiento atención a víctimas del conflicto armado, descarga emocional para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.	Servicio	1		
29	Terapia a través de la danza dirigida a mujeres víctimas del conflicto, orientada a favorecer la conexión interna y el fortalecimiento de procesos cognitivos, emocionales y corporales mediante el uso de técnicas de danza corporal, con una duración de cuatro (4) horas e incluyendo los elementos requeridos para su adecuada ejecución. La persona encargada deberá acreditar formación complementaria en áreas relacionadas con la danza y experiencia específica como docente en esta práctica.	Unidad	1		
30	Terapia de expresión artística orientada mediante una sesión de cuatro (4) horas dirigidas por tallerista con formación en bellas artes y conocimientos en dibujo técnico, pintura al óleo y artes plásticas, con el propósito de fomentar prácticas creativas que faciliten en las mujeres víctimas del conflicto la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias asociadas al hecho victimizante. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	Unidad	1		
31	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	2		
32	Arte terapia para el desarrollo de la jornada, con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de moldes y elaboración de piezas en cera, como velas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	unidad	1		
33	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoría y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda	unidad	1		

34	Kit compuesto por: (i) un mug de cerámica blanca con interior de color y cuchara integrada en la oreja, con capacidad de 325 ml, altura de 10 cm, apto para microondas, con área de impresión de 19 cm x 7 cm para sublimación a full color; (ii) tula de tela drill, con cargaderas del mismo material, estampado a un lado; (iii) camiseta básica para mujer, manga corta, cuello redondo, color blanco, en tela de algodón, con estampado frontal de 10 cm x 10 cm y posterior de 30 cm x 20 cm. Los diseños y tallas serán definidos por el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o en coordinación con la supervisora del contrato. El kit deberá entregarse debidamente empacado en la tula, con moño decorativo en cinta que garantice una presentación adecuada.	Unidad	20		
SUBTOTAL COMPONENTE E					
F	**MEMORIA HISTORICA Y PAZ**				
1	**INSUMOS CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN CRAV**				
1.1	Bandera de Colombia, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1		
1.2	Bandera del Departamento del Meta, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1		
1.3	Bolsas de basura, medidas de 100x120cm Rollo X 5 Und Grande.	Unidad	8		
2	**DOTACIÓN MESA DE VÍCTIMAS DE GRANADA**				
2.1	Sillas plásticas sin brazos fabricadas en polipropileno, con un peso mínimo de 2,4 kg y dimensiones mínimas de 86,5 cm de alto, 45 cm de ancho y 55 cm de largo, espaldar con diseño trenzado sin orificios, y superficie de asiento completamente cerrada y compacta.	Unidad	75		
2.2	Videobeam proyector con tecnología DLP, resolución 4K, sistema operativo Android TV integrado, duración de la lampara no inferior a 45.000 horas, brillo 5000 lúmenes, opciones de conectividad que incluyan puertos HDMI, USB, LAN/Ethernet y conexión inalámbrica mediante Wi-Fi.	Unidad	1		
3	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN MAPIRIPAN**				
3.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	115		

3.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	115		
3.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	6		
3.4	Alquiler de servicio de sonido para una jornada de 10 horas, donde incluya 1 cabina de 300 w c/u, 2 micrófonos inalámbricos, una consola de música y un operario con transporte incluido e instalado en la ubicación correspondiente	Jornada	1		
3.5	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100		
3.6	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	9		
3.7	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobre mantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	3		
3.8	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1		
3.9	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	5		
4	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN DETENIDO DESAPARECIDO**				
4.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60		

4.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60		
4.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2		
4.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60		
4.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4		
4.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobre mantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2		
4.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1		
4.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2		
5	**EVENTO DE CONMEMORACIÓN MADRES BUSCADORAS**				
5.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60		
5.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas	Unidad	60		

	biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.				
5.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2		
5.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60		
5.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4		
5.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobre mantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2		
5.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1		
5.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2		
SUBTOTAL COMPONENTE F					
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro se rechazará su oferta.
2. El valor Total corresponde al **VALOR TOTAL DE LA OFERTA (SUME SUB TOTAL + BOLSA DE REPUESTOS)**.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Ciudad

REF.: selección abrevada No _____

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N°6
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Ciudad

REF.: selección abreviada No _____

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N° 7
EXPERIENCIA RUP

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Ciudad

REF.: selección abreviada No _____

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 9. FORMATO EXPERIENCIA DE TRABAJO

FORMATO N° 9: EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO

CARGO / SERVICIO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESIÓN:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE SECUNDARIA:			
COLEGIO	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	
ESTUDIOS DE PREGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN
a.	b.	c.	d.
e.	f.	g.	h.

III. INFORMACIÓN LABORAL				
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
i.	j.	k.	l.	m.
n.	o.	p.	q	r.
s.	t.	u.	v.	w.
x.	y.	z.	a	bb.
cc.	dd.	ee.	ff	gg.
hh.	ii.	jj.	kl	ll.

COMPROMISO: Con la firma del presente formulario me comprometo durante la ejecución del contrato a realizar las actividades propias del presente cargo, con la dedicación requerida por el mismo, según corresponda al cargo.

FIRMA DEL PROFESIONAL

ANEXO N° 10: PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 10 – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos

del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 10A – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Formato 11 – Compromiso Anticorrupción

Villavicencio, _____ de _____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Ciudad

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA No _____

Respetados señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento del Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Departamento del Meta, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.
10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
11. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

13.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

13.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

13.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Contrato.

14. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Teléfono: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

[**Nota:** Tenga en cuenta que de tratarse de un Proponente Plural, debe ir suscrito por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de la siguiente manera, incluyendo los campos según la cantidad de integrantes:]

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: _____
Participación (%) _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Teléfono: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la

planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la

persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **DEPARTAMENTO DEL META** de lo siguiente:

1) El **DEPARTAMENTO DEL META** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o		

gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el **DEPARTAMENTO DEL META** para la atención al público, la línea de atención nacional **01 8000 129 202**, el correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en www.meta.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **DEPARTAMENTO DEL META** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]